BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HSR

Primera Convocatoria

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA SEGUNDO PISO PABELLON F DEL HOSPITAL SANTA ROSA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL SANTA ROSA
RUC Nº	:	20171604355
Domicilio legal	:	AV. BOLIVAR CDRA 8 S/N° - PUEBLO LIBRE
Teléfono:	:	615-8200 Anexo 417
Correo electrónico:	:	mvitancio@hsr.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA, SEGUNDO PISO PABELLON F DEL HSR".**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02: N° 008-2023-OEA** el 07 **de junio del 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se ejecutarán en el plazo de 50 (CINCUENTA) DIAS CALENDARIOS, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.40 (Cinco con 40/100 Soles), en la caja principal de la entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística, sito en Av. Bolívar cuadra 8 S/N°, segundo piso -

Pueblo Libre – Lima, en el horario de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE.
- Plan Anual de Contrataciones 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2).**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

---

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Copia simple de certificado de Habilidad Profesional, del personal clave solicitado.

---

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. (**Anexo N° 12**).
j) Detalle de precios unitarios del servicio ofertado.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de*

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Santa Rosa (segundo piso), sito en Av. Bolívar S/N (Cuadra ocho) – Pueblo Libre – Lima (Horario de atención de 8:00 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 16:00 pm).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

a) Informe del funcionario responsable otorgando la conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el responsable de la jefatura del Departamento de Oncología.
b) Comprobante de pago.
c) Orden de servicios.

La documentación solicitada, deberán ser presentadas a la oficina de Logística en el 2do piso del Hospital Santa Rosa, sito en la Av. Bolívar Cdra. 8, Pueblo Libre; en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION
Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

2. AREA SOLICITANTE
Jefatura del Departamento de Oncología del Hospital Santa Rosa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de contratación de servicios tiene por finalidad proveer de recursos físicos necesarios para el Servicio de mantenimiento del ambiente de Hospitalización de Oncologia del Hospital Santa Rosa.

Así mismo con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutiva y el incremento de la resiliencia de los servicios oncológicos de las Prestadoras de Servicios de Salud (Ipress) del Minsa, en la fase postpandemia de la covid-19, así como para generar una oportuna respuesta sanitaria y mejorar el acceso a los servicios oncológicos.

Garantizar la continuidad de los servicios de salud, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el art. 1°, 2° y 7° de la constitución Política del Perú; Art. 1°, 2° y 3° de la ley N.° 26842, Ley General de la Salud y conforme al manual de Operaciones, aprobado mediante R.M. N° 467-2017/MINSA.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Ministerio de Salud (Minsa), a través de la Resolución Ministerial N.°218-2023/MINSA, publicada en el diario oficial El Peruano, aprobó el Documento Técnico: "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales – 2023".

Con esta iniciativa, el Minsa refuerza lo solicitado en el artículo 3 de la Ley n.° 31336, Ley Nacional del Cáncer, en donde se establece que el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, la cual incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, para asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, en todo el país y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

Es necesario realizar las intervenciones de mantenimiento de pisos, muros y techos, están en mal estado, desgastados, las puertas están apolilladas, los mubles que están enchapados en cerámica están rotos y desportillados, por tal motivo es necesario requerir el servicio de mantenimiento del ambiente de Quimioterapia del Hospital Santa Rosa, de nivel III.

Con Memorándum N°039-2023-MINSA-HSR-DO, de fecha 22 de marzo, la Jefatura del Departamento de Oncología solicita el mantenimiento de Infraestructura del ambiente de Quimioterapia.

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA G. SUCANO

HOSPITAL SANTA ROSA VoBo DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios para ejecutar el servicio de mantenimiento del ambiente de Quimioterapia del Hospital Santa Rosa.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 MODALIDAD Y/O SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio solicitado se ejecutará a suma alzada.

6.2 ACTIVIDADES

6.2.1 El contratista deberá realizar una visita al ambiente en donde se ejecutará el servicio para el mantenimiento del ambiente de Hospitalización de Oncología del Hospital Santa Rosa, a fin de poder evaluar las características particulares del ambiente y así poder determinar los materiales, herramientas y el costo del servicio que brindará.

6.2.2 El contratista deberá coordinar con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (OSGYM) del Hospital los días, fechas y horarios en las que se realizarán las actividades del servicio de mantenimiento.

6.2.3 El proveedor estará sujeto a la disponibilidad de horario que le presente la OSGYM.

6.2.4 El servicio deberá asegurar el correcto proceso de ejecución y entrega de lo solicitado, para ello se ejecutará las siguientes actividades:

ESTRUCTURAS
TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO
TRAZO Y REPLANTEO S/EQUIPO
REMOCIONES Y/O RETIROS
DESMONTAJE DE PUERTAS
DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION
DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS
RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE H=10cm
RETIRO DE ZOCALO VINILICO EXISTENTE
RETIRO DE PISO VINILICO EXISTENTE
COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PARED
COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PISOS
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE
TRASLADO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE VOLQUET 4 M3 DM=5 KM

ARQUITECTURA
PISOS , ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, H = 0.10 M
ZOCALO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO 1.5mm H=1.60m. (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA E INCLUYE CAPPING)
ZOCALO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO
CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, H = 0.10 M
PISO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO DE 2mm (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA E INCLUYE CAPPING)
PISO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO
PINTURA
PINTURA MUROS INTERIORES 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES
PINTURA CIELORRASO 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES
CARPINTERÍA DE MADERA Y MELAMINE
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-01 1.15x2.10m
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-02 1.20x2.10m
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.60x2.10m INC. PINTADO
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.72x2.10m INC. PINTADO
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.90x2.10m INC. PINTADO
PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.99x2.10m INC. PINTADO
ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 CON CAJON Y REPISA ALTA INCLUYE SILLA ANATOMICA CON REPISA ALTA
ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 EN COLOR CON CAJON INCLUYE SILLA ANATOMICA
CARPINTERÍA DE ALUMINIO
SUMINSITRO E INTALACION DE MAMPARA SISTEMA TEMPLEX CORREDIZA CON CRISTAL DE 10MM CON LAMINA ARENADA, TIRADOR CRICULAR Y CHAPA PICO DE LORO DE 2.05X2.70M
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA TEMPLEX FIJA CORREDIZA CON CRISTAL TEMPLEX DE 6MM CON LAMINA ARENADA DE 0.70X0.60M

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

SEÑALETICA
SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x30cm
SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO TIPO BANDERA 30x40cm
SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x120cm
INSTALACIONES SANITARIAS
RED DE DESAGÜE
SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"
SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"
TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=2"
TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=4"
ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGUE DE PVC
EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE DE PVC DE 4"
RED DE AGUA FRIA
DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE
SALIDA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 10 C/ ROSCA 1"
TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1"
ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA
LAVATORIO BLANCO TIPO ANCON 2.0
GRIFERIA MEZCLADORA PARA LAVADEROS INC ACCESORIOS
INODORO BLANCO TIPO SMART 2.0
CAJA PARA VALVULA 25 x 25 cm INC. PICADO Y TAPA
VALVULA ESFERICA PESADA 1/2" INC. UNION UNIV.
VALVULA ANGULAR PARA TUBO ABASTO 1/2"
GRIFERIA MEZCLADORA DE DUCHA Y SALIDA INC VASTAGOS, CANOPLAS Y PERILLAS.
COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS
COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE BAÑOS (TOALLERA, PAPELERA, JABONERA, CORTINA, ESPEJO Y DISPENSADOR)

INSTALACIONES ELECTRICAS
TRABAJOS PRELIMINARES
DESMONTAJE Y RETIRO DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES Y CONDUCTOS ELECTRICOS
TABLEROS ELECTRICOS
TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 16 POLOS INC. LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES
SUMINISTRO Y CABLEADO ELECTRICO 2/0 THW90 N° 6 AWG
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC SAP 15 mm (NH-80 2.5 mm2)
SALIDA DE TECHO C/TUB.SEL (3/4) CABLE 4mm2 NH-80, CAJAS LIVIANAS
LUMINARIA ADOSADO A TECHO TIPO LED 60x60 DE 32W INC. CABLE Y CONDUCTO
LUMINARIA ADOSADO A TECHO RECTANGULAR 60X120 TIPO LED 60 W
LUMINARIA ADOSADO A TECHO CIRCULAR DE 22CM TIPO LED 18 W
TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 20 mm
CABLE ELECTRICO 2-1 X 4MM2 N2XOH + 1 X 4MM2 NH-80
SALIDA DE PARED C/TUB.SEL (3/4) CABLE 4mm2 NH-80, CAJA LIVIANA
LUZ DE EMERGENCIA C/ 2 LAMPARAS COMPACTA 2x16 W
SALIDAS PARA TOMACORRIENTES
TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED GRADO HOSPITALARIO
TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED DE USO GENERAL
PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA ELECTRICAS Y INCLUYE EL RESANE
TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 20 mm
CABLE ELECTRICO 3-1 X 4MM2 N2XOH + 1 X 4MM2 NH-80
SALIDA DE TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS, DATA Y VOZ
TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA, ESTABILIZADO (PLACA NARANJA)
SALIDA PARA VOZ Y DATA PVC SAP 20 mm EN PARED
PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA DE DATA Y VOZ INC. EL RESANE
TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 25 mm
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT6
SALIDA PARA ANEXOS TELEFÓNICOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIMBRE DE LLAMADAS HOSPITALARIAS DE 20 TERMINALES CON CONSOLA CENTRAL
EQUIPAMIENTO MÉDICO
SALIDA PARA PUNTOS DE OXÍGENO CON LLAVES DE PASO Y TUBERÍA DE COBRE
SALIDA PARA PUNTOS DE VACÍO MEDICINAL

6.3 PROCEDIMIENTOS

La prestación del servicio se realizará en coordinación permanente con el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFIC. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Facilidades para almacenaje de herramientas y materiales.

6.5 NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, para la reformulación y para la ejecución el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas de salud (NTS Nº 119, MINSA/DGIEM – V.01), Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA).

También cumplir con la normativa aplicable vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional de Electricidad, Normas de seguridad en Obra, Lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de trabajadores con riesgo de exposición a COVID RM-448-2020/MINSA, Reglamento para la Protección Ambiental, Normativa de salud y seguridad ocupacional en el trabajo Ley 29783, entre otras, según sea el caso.

6.5.1 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL:
El responsable del servicio coordinará con el Representante de la oficina de Servicios Generales y mantenimiento del Hospital Santa Rosa – Pueblo Libre – Lima designado para el Servicio.

6.5.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA INSPECTOR DEL SERVICIO:

Luego que el Órgano encargado de contrataciones del Hospital comunicara por escrito a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento sobre el Proveedor que ejecutara el servicio y brindara copia de la orden de servicio respectiva, con el fin de que dicha oficina pueda coordinar con el contratista en todo momento y estar a cargo del inspector de la ejecución del servicio, debiendo emitir informes de inspector, si fuera el caso.
Se efectuará seguimiento constante de los avances de la ejecución del servicio para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. Los programados; si el Proveedor evidenciara un avance menor al que se indica en su programa, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas. Si por segunda vez el proveedor evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.

6.5.3 CONFORMIDAD POR LA PRESTACIÓN

Tras ejecutarse todas las actividades relacionadas con la prestación y de no existir observaciones, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Santa Rosa y el responsable de la Jefatura del Departamento de Oncología, se encargarán de emitir la conformidad por el servicio brindado, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles. Sí se presentasen observaciones en los resultados, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá la comunicación acerca de estos al contratista en un plazo máximo de cuatro (04) días calendarios. Para el levantamiento de las observaciones el contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendarios desde la notificación de las observaciones.

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DEPTO. ONCOLOGÍA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

6.5.4 SEGUROS APLICABLES

El contratista al inicio de la prestación deberá remitir en forma física el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de su personal, el mismo que debe estar vigente durante el plazo de ejecución contractual.

6.5.5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

- **LUGAR**

Las actividades que corresponden al presente servicio serán ejecutadas en el Hospital Santa Rosa, Pueblo Libre – Lima.

- **PLAZO**

El plazo máximo para la ejecución de todas las actividades ligadas al servicio prestado será de cincuenta (50) días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- **GARANTIA**

El contratista deberá brindar una garantía mínima de los bienes, por un periodo no menor a doce (12) meses calendarios.

6.5.6 RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

El proveedor del servicio realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán inspeccionadas por un profesional de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento,

Si existiera incompatibilidad en planos o especificaciones técnicas que hacen parte del presente documento y sus anexos, con el fin de mejorar el servicio prestado; el proveedor deberá hacer de conocimiento de estos, por escrito al profesional inspector del servicio, a fin de obtener la debida autorización.

6.5.7 FORMA DE PAGO

Se realizará el pago único que incluirá los impuestos y contribuciones de Ley; previo cumplimiento de las obligaciones asumidas y de emitida la conformidad del servicio.
En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el proveedor en el plazo de ley.

6.5.8 PENALIDADES

Si el contratista incurriese en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicarán en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

6.5.9 OTRAS OBLIGACIONES

6.6.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El servicio se deberá efectuar a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier actividad que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta: Personal del servicio, suministro de materiales e insumos, seguros SCTR, EPPs, equipos y herramientas, vicios ocultos, etc.
b. El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguros complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento de la Ley y demás normas vigentes.
c. El proveedor será responsable de cualquier accidente que pudiese afectar su propio patrimonio; al patrimonio de la entidad contratante (Hospital Santa Rosa); el patrimonio de terceros; a su propio personal; al personal de la entidad contratista (Hospital Santa Rosa); a público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriese como consecuencia de la ejecución y/o inherencia de las actividades del servicio contratado; por lo que exceptúa de responsabilidad alguna a los profesionales, jefes de oficinas, jefes de servicios, jefes de unidades y/o a la administración del establecimiento de la entidad contratacante (Hospital Santa Rosa), los cuales podrán tomar o iniciar acciones judiciales y legales que consideren convenientes.
d. El proveedor deberá contar con el personal del servicio calificada; los datos del responsable o encargado del servicio deberán ser consignados dentro del plan de trabajo.
e. El personal acreditado por el Proveedor, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con el plan de vigilancia, prevención y control de la salud de trabajadores con riesgo de exposición a COVID y las normas de seguridad e higiene industrial.
f. Durante la ejecución del servicio el proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro; y cuando él y/o su personal se encuentren ausentes del lugar de trabajo deberá aplicar medidas para evitar riesgos de accidentes o incidentes que generasen perjuicio en el patrimonio, vida y salud de terceros, bajo responsabilidad civil y penal.
g. Al finalizar cada jornada de trabajo el proveedor deberá dejar todas las áreas intervenidas, limpias y libres de contaminantes; asumiendo la responsabilidad de todo daño que se genere durante la ejecución del servicio y deberá proceder a la reparación del mismo de forma inmediata.
h. Todas las obligaciones establecidas en la sección N° 5.4 y sus subsecciones; son condicionantes para la emisión de la conformidad.

6.5.10 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten el sector y autoridad competente, que se generen en cumplimiento del Decreto Supremo N°103-2020-EF.

6.5.11 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se compromete a brindar los permisos necesarios para que el proveedor pueda visitar las instalaciones y espacios a intervenir, con el fin de que este pueda realizar un estudio de los mismos para posteriormente generar su oferta económica

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

6.5.12 CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros elementos proporcionados por el establecimiento entidad contratante son de carácter confidencial y queda prohibida su reproducción parcial o total.

6.5.13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por el periodo de doce (12) meses calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.

6.6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.6.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia en el sector público y/o privado en ejecución de servicios de mantenimiento de infraestructura de edificaciones, iguales o similares a lo solicitado.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de suministros e instalación de vinil homogéneo en rollo.
- Suministro e instalación de Oxigeno y Vacio.
- Servicio de acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento y/o mejoramiento en Infraestructura de edificaciones en general y/o similar.
- Servicio de acondicionamientos y/o mantenimiento en centros de salud y/o policlínicos y/o clínicas y/o hospitales.

6.6.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

Los requisitos de calificación a considerar son las siguientes:

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACION
	Requisitos: El proveedor debe estar debidamente inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Acreditación: Constancia o documento vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro correspondiente.
B	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
	B.3.1 FORMACION ACADEMICA Requisitos: Profesionales: • Ingeniero Residente: Un (01) Ingeniero civil titulado, colegiado para ejercer la profesión.

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

	• Ingeniero Mecánico Electricista: Un (01) Ingeniero Mecánico Electricista titulado, colegiado para ejercer la profesión. • **Acreditación:** El Ingeniero civil y el Ingeniero Mecánico Electricista será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso el Ingeniero civil e Ingeniero Mecánico Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: Profesional 1: Un (01) Profesional responsable Ingeniero civil colegiado y habilitado para ejercer la profesión: con experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de la profesión como residente, supervisor de obra o edificaciones en general (contabilizado luego de la colegiatura) y con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado. Profesional 2: Un (01) Profesional responsable Ingeniero Mecánico Electricista colegiado y habilitado para ejercer la profesión: con experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de la profesión como residente, supervisor de obra o edificaciones en general (contabilizado luego de la colegiatura) y con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado Acreditación: La acreditación de la experiencia del profesional se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR**
C.1	**FACTURACIÓN**
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al 100% de su valor ofertado por la contratación de servicios similares o iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento de infraestructura en general, servicio de remodelación de edificaciones públicas y privadas en el sector público o privado. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGÍA

PERÚ | Ministerio de Salud

HOSPITAL SANTA ROSA DE PUEBLO LIBRE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Fecha de Elaboración: MAYO 2023

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGIA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

INTRODUCCION

El Hospital Nacional Santa Rosa, fue inaugurado como centro asistencial el 26 de Julio de 1956 con el nombre de "Central Asistencial Santa Rosa de Lima", durante el gobierno de la Junta Militar que presidio el Gral.Don Manuel A. Odría.En su inicio la administración y organización estuvo a cargo del Comité de Damas presidido por la esposa del presidente de la República, Sra María Delgado Odría, que actuaba como presidente del Comité.

El hospital es una institución con atención descentralizada, categorizada como de nivel III.

1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El local anexo del Hospital Santa Rosa se encuentra en la Calle Bolivar y Av. Sucre, Pueblo Libre, Lima.

1.1. ACCESIBILIDAD

El local anexo del Hospital Santa Rosa cuenta con acceso por la calle Bolivar.

1.2. ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

El área de intervención corresponde al ambiente de Hospitalización de Oncología del Hospital Santa Rosa en el segundo Piso del bloque F, perteneciente al Departamento de Oncologia, el área de intervención es de 88.31 m2.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LO EXISTENTE

El área de lo existente corresponde a los siguientes ambientes:

PISO	AMBIENTE	AREA
SEGUNDO PISO BLOQUE F	HOSPITALIZACION	329.98
	CIRCULACION Y MUROS	82.49
	TOTAL	412.47

Tabla 1-EXISTENTE

1.4. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES EXISTENTES

Actualmente los ambientes se encuentran ubicado en el segundo piso colindante con el cuerpo medico, con acceso desde el corredor que va al bloque A, en dirección al Ascensor, para acceder al primer piso. El ingreso se hace a través de la puerta N° 2 y 3.

Dichos ambientes los pisos con cerámica de 30x30 y formica de 30x30 y paredes con mayolica, y formica de 30x30, el cual se encuentran despegadas o rotas en pisos y paredes, en las paredes y techos están sucios y presencia de salitre, tiene una altura de 2.70mts. El área es de 412.47m2.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

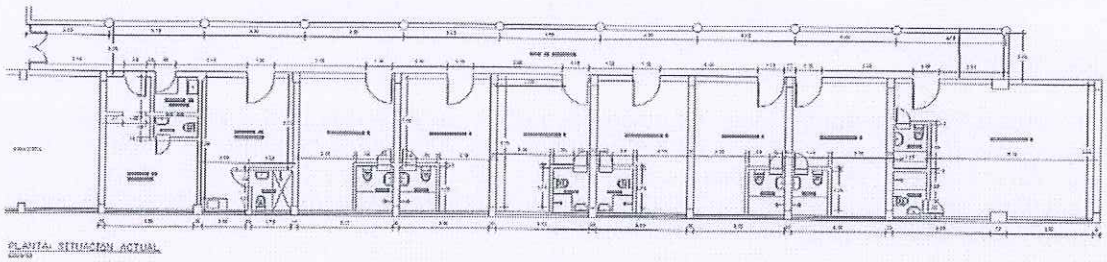

Ilustración 1-Situación actual

1.5. INTERVENCIÓN

Para lograr el mantenimiento del ambiente se deberá realizar el retiro de pisos y paredes, tanto para el área hospitalización como la secretaria y jefaqtura de oncologia, se desmontarán puertas, muebles y luminarias.
Tanto en planos como en las Especificaciones técnicas se desarrollan los procesos para llevar a cabo la instalación del ambiente. Se han tomado en cuenta las recomendaciones dadas según NTS-119 MINSA.

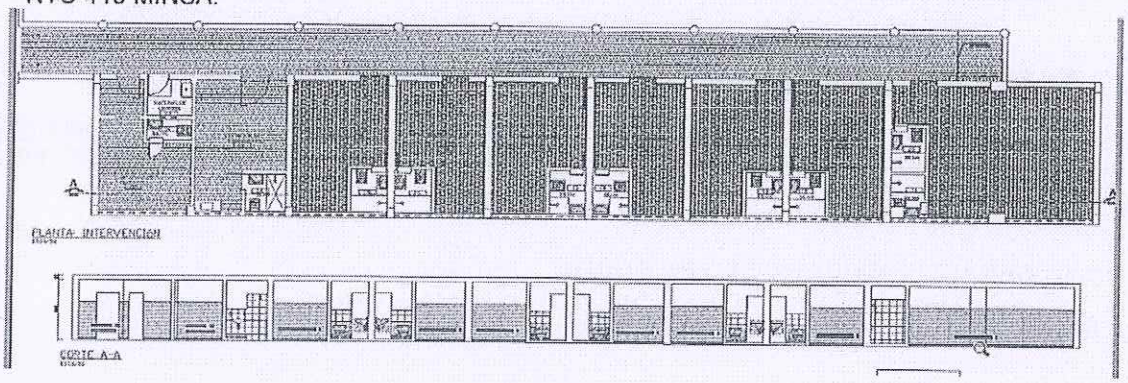

Ilustración 2-Intervenciones

1.6. PROPUESTA

Para lograr el mantenimiento del ambiente, se procederá realizar el contrazocalo sanitario de cemento de H=010cm, en Hospitalización pisos de vinil en rollo homogéneo de 2mm y pared de vinil en rollo de 1.5mm, así mismo en el corredor, secretaria y jefatura se instalara piso de porcelantao de alto transito de 60x60 color claro, en pardes vinil en rollo homogeno de 1.55m color claro, se instalaran nuevos aparatos sanitarios en los servicios higiénicos, Se instalaran luminarias, se instalara el sistema de oxigeno y vacio, llamada de enfermeras, se suministrara e instalara muebles de melamine, puertas de madera.

Tanto en planos como en las Especificaciones técnicas se desarrollan los procesos para llevar a cabo el adecuado mantenimiento del ambiente. Se han tomado en cuenta las recomendaciones dadas según NTS-119 MINSA.

PISO	AMBIENTE	AREA
SEGUNDO PISO BLOQUE F	HOSPITALIZACION	329.98
	CIRCULACION Y MUROS	82.49
	TOTAL	412.47

G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

V°B° ONCOLOGIA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

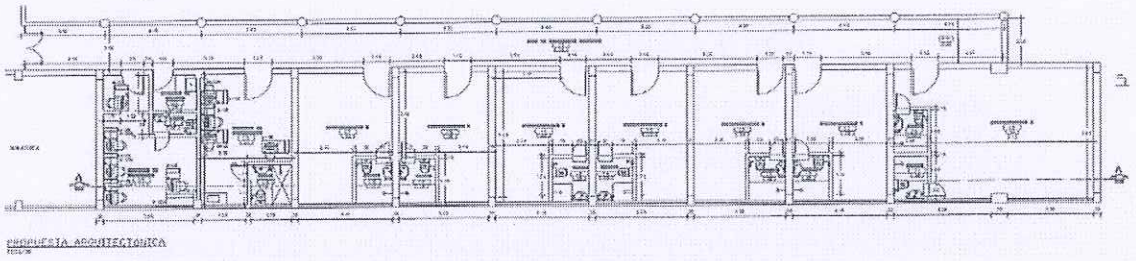

Ilustración 3-Propuesta Arquitectónica Sotano

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Santa Rosa
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA
ONCOLOGIA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ESTRUCTURAS

1.1 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

1.1.1 TRAZO Y REPLANTEO S/EQUIPO

Descripción.
Esta partida contempla el trazo y replanteo preliminar, así como el trazo y replanteo durante la obra, de manera que estos datos sirvan para la realización de los planos de replanteo.

Materiales
En la fabricación de las estacas, balizas, etc. pueden utilizarse como materiales la madera, acero corrugado, perfiles metálicos, dados de concreto, etc. También se puede utilizar una mixtura de los materiales antes mencionados.

Método de Construcción
El trazo del terreno consiste en determinar la posición, orientación (para los ejes) y altura (para los niveles) establecidos en los planos, que servirán como guías de construcción.
El replanteo se refiere a la ubicación en el terreno de todos los elementos que se detallan en los planos para la ejecución de los trabajos.

Las demarcaciones deberán ser exactas, precisas, claras y tanto más seguras y estables cuanto más importantes sean los ejes y elementos a replantear, se efectuara utilizando equipos de precisión.

Los ejes se fijarán en el terreno utilizando estacas, balizas o tarjetas fijas.

El método de ejecución a utilizar para la fijación de los ejes replanteados será escogido o propuesto por el Contratista y aprobado por el Supervisor o Inspector.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Cuadrado (m2).
Para el cómputo de los trabajos de niveles y replanteo de los elementos que figuran, se calculara el área total ocupada por el trazo.

Para el replanteo durante el proceso se medirá el área total construida.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

1.2 REMOCIONES Y/O RETIROS

1.2.1 DESMONTAJE DE PUERTAS

Descripción.
Esta partida consiste en el desmontaje de puertas de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Gestión Concesiones y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA G. SUGANO

SE CONSIDERAN MATERIALES DE BUENA CALIDAD Y DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO SIENDO ASÍ EL PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO, VINIL EN ROLLO HOMOGÉNEO ANTIBACTERIAL, PINTURA OLEO MATE ANTIBACTERIAL Y DEMÁS ACCESORIOS DE GRADO HOSPITALARIO. **EL POSTOR ADJUDICADO DEBE ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de desmontajes para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es la Unidad (Und.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

1.2.2 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Descripción.
Esta partida consiste en el desmontaje de luminarias y placas de tomacorrientes e interruptores de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de desmontajes para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es la Unidad (Und.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

1.2.3 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

Descripción.
Esta partida consiste en el desmontaje de aparatos sanitarios de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

HOSPITAL SANTA ROSA VoBo ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Hospital Santa Rosa
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de desmontajes para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.
Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es la Unidad (Und.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

1.2.4 RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE H=10cm

Descripción.
Esta partida consiste en el retiro de contrazocalo de madera, se tendrá especial cuidado con las instalaciones subterráneas existentes, siendo la responsabilidad del ejecutor en su totalidad.
Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el área de seguridad de la Entidad y comunicado al Supervisor de manera escrita. El hospital no se hará responsable de la pérdida o robo de las herramientas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método de Ejecución
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor deberá ser el más adecuado y además supervisado permanentemente haciendo uso de herramientas manuales o mecánicas.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Lineal (m)

Condiciones de Pago
El pago será a suma alzada.

1.2.5 RETIRO DE ZOCALO DE VINILICO EXISTENTE

Descripción.
Esta partida consiste en el retiro de vinílico de 30x30 existente, se tendrá especial cuidado con las instalaciones subterráneas existentes, siendo la responsabilidad del ejecutor en su totalidad.
Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el área de seguridad de la Entidad y comunicado al Supervisor de manera escrita. El hospital no se hará responsable de la pérdida o robo de las herramientas.

Materiales

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método de Ejecución
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor deberá ser el más adecuado y además supervisado permanentemente haciendo uso de herramientas manuales o mecánicas.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro cuadrado (m2)

Condiciones de Pago
El pago será a suma alzada.

1.2.6 RETIRO DE PISO DE VINILICO EXISTENTE

Descripción.
Esta partida consiste en el retiro de vinílico de 30x30 existente, se tendrá especial cuidado con las instalaciones subterráneas existentes, siendo la responsabilidad del ejecutor en su totalidad. Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el área de seguridad de la Entidad y comunicado al Supervisor de manera escrita. El hospital no se hará responsable de la pérdida o robo de las herramientas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método de Ejecución
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor deberá ser el más adecuado y además supervisado permanentemente haciendo uso de herramientas manuales o mecánicas.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro cuadrado (m2)

Condiciones de Pago
El pago será a suma alzada.

1.2.7 REALIZAR COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PARED

Descripción.
Esta partida consiste en el retiro del zócalo de vinílico en la pared existente, incluye el copado, lijado y alisado de la superficie de la pared.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, deberá ser el más adecuado y además supervisado permanentemente.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Cuadrado (m2)

Condiciones de Pago

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Servicios Generales y Salud Ocupacional HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

El pago será a suma alzada.

1.2.8 COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PISOS

Descripción.
Esta partida consiste en el retiro de pisos de material vinilico existente, incluye el copado, lijado y alisado de la superficie del piso.

Materiales
Por las caracteristicas de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, deberá ser el más adecuado y además supervisado permanentemente.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Cuadrado (m2)

Condiciones de Pago
El pago será a suma alzada.

1.6 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

1.6.1 TRASLADO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M
1.6.2 ELIMIACION DE MATERIAL EXCENDENTE CON VOLQUETE DE 4M3

Descripción.
Se refiere a la eliminación de materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones, así como la eliminación de desperdicios y excedentes del servicio producidos durante la ejecución de la construcción, desde los puntos de acopio del servicio, hasta los rellenos sanitarios autorizados.

Se emplearán los siguientes equipos: cargador frontal y camiones volquete para el traslado del material excavado.

Materiales
Por las caracteristicas de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Ejecución
Todo el material a eliminar se juntará en bolsas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Posteriormente con los volquetes se llevarán estos materiales excedentes a los rellenos sanitarios autorizados.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Cúbico (m3).

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2. ARQUITECTURA

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DEPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

2.1 PISOS Y ZOCALOS

2.1.1 CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10M

Descripción
Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza y vitrificado de los zocalos de los ambientes que indiquen los planos.

El terminado se hará con terrazo de granalla N° 23 y astillas N° 1. El color deberá ser indicado por la Entidad.

Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación del aditivo endurecedor y al vitrificado del mismo.

Materiales
Cemento Portland gris o cemento blanco (sólo para los pisos de terrazo claro), arena y agua, que deberán cumplir las especificaciones generales de los materiales descritos anteriormente.

Astillas de Mármol o Granalla
Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacado con dureza abrasiva (ha) de no menos de once; las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: Deben ser pasados por criba de malla de ¼", retenidas por criba de 1/8".
Granalla No. 23

Color
Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren y preparados para ser usados para tarrajeo. Se usará el color beige.

Método de Construcción
Preparación del Sitio
Las superficies que lleven terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.
Procedimiento de Colocación
Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena.

Se colocarán perfiles de aluminio de 25.4mm. x 2.8mm. formando paños de 1.00m. x 1.00 m.

El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño No. 1 y No. 23 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de gramos de mármol por 100 libras de cemento Portland gris o blanco.

Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento.

La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en 2 direcciones, longitudinal y transversal.

Durante el vaceado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75% de agregado distribuido uniformemente.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Acabado Pulido
La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del piso de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido.

Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

Como protección, en escaleras, las gradas tendrán una cantonera de aluminio en toda su longitud, según diseño indicado en los planos.

Método de Medición
Unidad de Medida: metro cuadrado (m2) de acabado.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.1.2 ZOCALO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO 1.5mm H=1.60m. (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA E INCLUYE CAPPING)

Descripción
Revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, piedra caliza, plastificantes, y reforzado con poliuretano; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho.

Método de Construcción
El vinílico flexible en rollo de alto tránsito se colocará siguiendo las especificaciones del fabricante. Deberá ser colocada por el proveedor del piso vinílico a fin de garantizar su correcta instalación.

Será instalado en los ambientes indicados en los planos, tomando en cuenta el diseño propuesto.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente (termo fusión). No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.
El tratamiento metalizante se realizará con un producto para pisos vinílicos, en una sola capa.

Materiales
El piso será tipo ÓPTIMA o similar. Tendrá un espesor total de 1.5 mm., peso total de 3600 g./m², con superficie protegida PU Coating, en rollo, con resistencia eléctrica 10^{10} fi, reacción al fuego M2 / Clase B n si, solidez colores > 6.

Método de Medición
Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.).
El área del piso será la misma que la considerada para el contrapiso que le sirve de base.
Para ambientes cerrados, se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

Condiciones de Pago

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Será pagada a suma alzada.

2.1.3 ZOCALO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO

Descripción
Es el elemento de porcelanato con una superficie antideslizante, destinada a los pisos. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos.
Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir tráfico intenso.
Color
Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar a lo especificado o superior, su acabado será mate.

El color será el indicado en planos o coordinado con el área usuaria del Hospital Santa Rosa.
Dimensiones y Tolerancias
Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.
Características
Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.
Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.
Aceptación
Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Inspector. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales
Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado
Mortero
Pegamento de marca conocida
Material de Fragua
Fragua de color del piso proporcionado por fabricante

Método de Construcción
La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.
Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior.
Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.
Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

Método de Medición
La unidad de medida es el Metro Cuadrado (M2).

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.1.4 CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, H = 0.10 M

Descripción
Es el elemento de porcelanato con una superficie antideslizante, destinada a los pisos. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA
MINISTERIO DE SALUD Hospital Santa Rosa
G. SUCANO
PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir tráfico intenso.
Color
Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar a lo especificado o superior, su acabado será mate.

El color será el indicado en planos o coordinado con el área usuaria del Hospital Santa Rosa.
Dimensiones y Tolerancias
Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.
Características
Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.
Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.
Aceptación
Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Inspector. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales
Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado H=0.10cm
Mortero
Pegamento de marca conocida
Material de Fragua
Fragua de color del piso proporcionado por fabricante

Método de Construcción
La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.
Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior.
Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.
Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

Método de Medición
La unidad de medida es el Metro Cuadrado (M2).

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.1.5 PISO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO DE 2mm (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA E INCLUYE CAPPING)

Descripción
Revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, piedra caliza, plastificantes, y reforzado con poliuretano; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho.

Método de Construcción
El vinílico flexible en rollo de alto tránsito se colocará siguiendo las especificaciones del fabricante.
Deberá ser colocada por el proveedor del piso vinílico a fin de garantizar su correcta instalación.

Será instalado en los ambientes indicados en los planos, tomando en cuenta el diseño propuesto.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente (termo fusión). No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.
El tratamiento metalizante se realizará con un producto para pisos vinílicos, en una sola capa.

Materiales
El piso será tipo ÓPTIMA o similar. Tendrá un espesor total de 2 mm., peso total de 3600 g./m², con superficie protegida PU Coating, en rollo, con resistencia eléctrica 10^{10} fi, reacción al fuego M2 / Clase B n si, solidez colores > 6.

Método de Medición
Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.).
El área del piso será la misma que la considerada para el contrapiso que le sirve de base.
Para ambientes cerrados, se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.1.6 PISO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO

Descripción
Es el elemento de porcelanato con una superficie antideslizante, destinada a los pisos. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos.
Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir tráfico intenso.
Color
Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar a lo especificado o superior, su acabado será mate.

El color será el indicado en planos o coordinado con el área usuaria del Hospital Santa Rosa.
Dimensiones y Tolerancias
Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.
Características
Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.
Los pisos para colocar deben ser de primera calidad.
Aceptación
Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Inspector. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales
Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado
Mortero
Pegamento de marca conocida
Material de Fragua
Fragua de color del piso proporcionado por fabricante

HOSPITAL SANTA ROSA VoBo DPTO. ONCOLOGIA

G. SUCANO

PATRICIA GÜISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Método de Construcción
La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.
Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior.
Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.
Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

Método de Medición
La unidad de medida es el Metro Cuadrado (M2).

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.2 PINTURA

2.2.1 PINTURA MUROS INTERIORES 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES
2.2.2 PINTURA CIELORRASO 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES

Descripción
Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas.

Materiales
Se aplicará dos manos de pintura, sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1.5 mils por capa.

Método de Ejecución
La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3).

La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar. Se aplicarán una mano de imprimante y dos manos con pintura oleo mate en toda la superficie de los muros.

Protección
Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contra zócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

Método de Medición
Para pintura en general
Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2).

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.3 CARPINTERÍA DE MADERA Y MELAMINE

2.3.1 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-01 1.15x2.10m
2.3.2 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-02 1.20x2.10m
2.3.3 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.60x2.10m INC. PINTADO
2.3.4 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.72x2.10m INC. PINTADO
2.3.5 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.90x2.10m INC. PINTADO

HOSPITAL SANTA ROSA DPTO. ONCOLOGIA VoBo

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

2.3.6 PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.99x2.10m INC. PINTADO

Descripción
Estas puertas contra placadas en madera tornillo y planchas de triplay de 4mm, acabado gloss, según detalles indicados en planos.

Se instalarán bisagras pesadas capuchina, incluye chapa de pomo y pintura gloss.

Materiales
En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera **empleada**, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%.

Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Madera tornillo o similar de acuerdo a lo que se encuentre en la madera, hojas será contraplacada.
Clavos, cola sintética
Bisagra pesada capuchina de 4"
Chapa de pomo

Método de Medición
La unidad de medición es (unid). Se tomará lo ejecutada de acuerdo con los planos de arquitectura.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.3.7 ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 CON CAJON Y REPISA ALTA INCLUYE SILLA ANATOMICA CON REPISA ALTA
2.3.8 ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 EN COLOR CON CAJON INCLUYE SILLA ANATOMICA

Descripción

La partida comprende el mueble terminado y colocado, incluyendo el suministro y colocación de cerrajería. Cada tipo de mueble tiene sus detalles indicados en los planos, adjuntos al presente documento.

Los muebles están organizados en módulos-tipo de dimensiones fijas o variables, según indicación. Cabe señalar que al colocar uno al lado del otro podrá variar la elevación más no el tablero superior.

Este tablero será uno solo, continuo, con la menor cantidad de juntas posible con la finalidad de formar una sola superficie. En el caso de tablero que lleva enchape de acero inoxidable estas juntas serán soldadas.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Los tableros de plancha de madera postformado con enchape en fórmica o lámina plástica de los módulos ubicados en esquina serán cortados en diagonal para que al empalmarse de forma exacta los cantos boleados sean continuos.

Materiales
Los materiales a ser utilizados serán de primera calidad y variarán dependiendo del tipo de mueble. Estos serán los siguientes:

- Tablero de melamina de 18 mm, resistente a la humedad o fenólico.
- Tapacantos de PVC de 3mm. en las partes visibles de cajones y puertas, así como en todas las partes expuestas a golpes o aquellas indicadas en planos. En el resto del mueble se aplicará tapacantos de PVC de 4,5mm.
- Todas las partes visibles del mueble tendrán acabado melamínico y llevarán tapacantos. Estos serán colocados a máquina. En el caso de cinta de PVC, ésta será rebajada a máquina.

Los muebles de tablero de melamina se armarán con tornillos spax, colocándose una tapa en la cabeza del tornillo.

Se aplicará silicona en todos los cantos del tablero de melamine, resistente a la humedad y en el orificio para la colocación del lavadero; asegurando así el sellado y la impermeabilidad del mueble.

Todos los cortes en tableros de melamine serán a máquina; incluyendo los orificios para pasar cables, soporte para repisa, etc., según indicación en los planos.

Tiradores:
Los tiradores para puertas y cajones se colocarán centrados. Estos serán metálicos plastificados de 4". Habrá uno por cada puerta y uno por cada cajón.

Bisagras:
Serán tipo cangrejo de 3". Se colocarán dos por hoja de puerta.

Soporte para repisas:
Serán con tornillo y tapa de plástico, salvo indicación en planos.

Método de Medición
La unidad de medición es (unid). Se tomará lo ejecutada de acuerdo con los planos de arquitectura.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.4 CARPINTERIA DE ALUMINIO

2.4.1 SUMINSITRO E INTALACION DE MAMPARA SISTEMA TEMPLEX CORREDIZA CON CRISTAL DE 10MM CON LAMINA ARENADA, TIRADOR CRICULAR Y CHAPA PICO DE LORO DE 2.05X2.70M

2.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA TEMPLEX FIJA CORREDIZA CON CRISTAL TEMPLEX DE 6MM CON LAMINA ARENADA DE 0.70X0.60M

Descripción
Son ventanas y mamparas con marco y perfiles de aluminio, con cristal templado de 6mm y 10mm con lamina arenada.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GÜISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Materiales
Perfiles de aluminio
Cristal templado de 6mm y 10mm
Lamina arenada
Picaporte para soporte
Tornillos de fijación

Método de Medición
La unidad de medición es (unid). Se tomará lo ejecutada de acuerdo con los planos de arquitectura.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

2.5 SEÑALETICA

2.5.1 SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x30cm
2.5.2 SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO TIPO BANDERA 30x40cm
2.5.3 SEÑALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x120cm

SEÑALIZACIÓN: SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE AMBIENTES

- Cada Señal deberá contar con franja de color de alto de 0.075m, en concordancia con la gama de colores para identificación de las unidades productoras de servicios de Salud y Unidades productoras de Servicios (Directiva Administrativa N°211-INSA-DGIEM V.01).
- El Pictograma de la señalética a emplear deberá concordar o guardar relación con la actividad del ambiente en el que se instalará.
- En la señal de formato tipo 1 el pictograma ocupará un área aproximada de 14cm x 14cm y deberá estar ubicado de forma centrada entre la franja de color y el texto.
- En la señal de formato tipo 2 el pictograma ocupará un área aproximada de 22cm x 17.7cm y deberá estar ubicado de forma centrada entre la franja de color y el texto

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

G. SUCANO

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGIA

ITEM	CARACTERISTICAS
1)	**Nombre**: Farmacia **Cantidad**: 15 Unidad **Medidas**: 30x30cm **Material**: Celtex mínimo 3mm **Altura de franja**: 7.5cm **Color de franja**: Verde Pantone 3278C **Forma de instalación**: Adosado a tabiquería con cinta doble contacto.
	Nombre: Farmacia **Cantidad**: 15 Unidad **Medidas**: 30x40cm **Material**: Celtex mínimo 3mm **Altura de franja**: 7.5cm **Color de franja**: Verde Pantone 3278C **Forma de instalación**: Adosado a tabiquería con cinta doble contacto.
2)	**Nombre**: Farmacia **Cantidad**: 02 Unidad **Medidas**: 120x30cm **Material**: Celtex mínimo 3mm **Altura de franja**: 7.5cm **Color de franja**: Verde Pantone 3278C **Forma de instalación**: Adosado a tabiquería con cinta doble contacto. 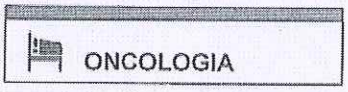

Notas Generales:

- Cada Señal deberá contar con franja de color de alto de 0.075m, en concordancia con la gama de colores para identificación de las unidades productoras de servicios de Salud y Unidades productoras de Servicios (Directiva Administrativa N°211-INSA-DGIEM V.01).
- El Pictograma de la señalética a emplear deberá concordar o guardar relación con la actividad del ambiente en el que se instalará.
- En la señal de formato tipo 1 el pictograma ocupará un área aproximada de 14cm x 14cm y deberá estar ubicado de forma centrada entre la franja de color y el texto.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Gestión Operativa y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

- El Texto en la señal de formato tipo 1 la altura del texto tendrá una altura de 2.8cm en color negro sobre fondo blanco. Y el texto de la señal tipo 2 tendrá una altura de 7cm en color negro sobre fondo blanco.
- El proveedor deberá suministrar accesorios de instalación como cinta de doble contacto ángulos de aluminio y/o metálicos, pernos con tuercas, etc. para la instalación de señalética tipo bandera; c tornillos con ojo cerrado, cadenas, u cables de acero con casquillos u otros necesarios para la instalación de la señalética colgante.

3. INSTALACIONES SANITARIAS

3.1 RED DESAGUE

3.1.1 SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"

3.1.2 SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"

Descripción
Se denomina por punto de desagüe, al conjunto de tuberías y accesorios (tees, codos, yees, reducciones etc.) necesarios para atender la salida de cada artefacto y/o sumidero y/o registro; hasta empalmar con el colector secundario, montante o caja de registro en cada uno.

Materiales
Las tuberías y accesorios serán de PVC Clase Pesado SAP.
Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso.

Método de ejecución. -
Las tuberías no deben presentar abolladuras, rajaduras, deben estar exentas de materias extrañas en su interior, no se permite la formación de campanas o espigas por medio del calentamiento del material.
El personal encargado de los trabajos será calificado y con experiencia. La pendiente para tuberías de desagüe será de 1% para diámetros de 4"a mayores y 2% para diámetros de 3" a menores.
Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico.
Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de medición
La Unidad de medida será el Punto (pto.), contados la cantidad de puntos correctamente instalados, incluyendo tuberías y accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.1.3 TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=2"

Descripción
Comprende el suministro y la instalación de las tuberías de Ø2" y los accesorios necesarios para que los aparatos sanitarios evacuen las aguas grises a la red exterior de desagüe dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente (baño). Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada a la pared o piso.

Materiales

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Las tuberías y los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas NTP 399.003 de ITINTEC y ETA 011 Clase Pesada CP, color gris orgánico y serán sellados con Pegamento para PVC según NTN - ITINTEC 399.090. No deberán presentar rajaduras, abolladuras, y serán rígidas y totalmente alineadas. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible.

Método de ejecución

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La red interior de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias o indicaciones anotadas en el plano de diseño del proyecto de esta red. Cualquier modificación, por exigirlo así circunstancias de carácter local, será comunicada al Ingeniero Supervisor.

La instalación en muros deberá hacerse en vacíos o canaletas en la albañilería de ladrillo, no debiendo por ningún motivo romperse el muro para colocar la tubería, tampoco se permitirá efectuar curvaturas en la tubería ni codos mediante el calentamiento de los elementos.

Unidad de medida

La unidad de medición se considerará Metro Lineal (m).

Forma de pago

Será pagada a suma alzada.

3.1.4 TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=4"

Descripción

Comprende el suministro y la instalación de las tuberías de Ø4" y los accesorios necesarios para que los aparato sanitarios evacuen las aguas grises a la red exterior de desagüe dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente (baño). Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada a la pared o piso.

Materiales.

Las tuberías y los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según la norma NTP 399.003 de ITINTEC y ETA 011 Clase Pesada CP, color gris orgánico y serán sellados con Pegamento para PVC según NTN - ITINTEC 399.090. No deberán presentar rajaduras, abolladuras, y serán rígidas y totalmente alineadas. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible.

Método de ejecución

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La red interior de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias o indicaciones anotadas en el plano de diseño del proyecto de esta red. Cualquier modificación, por exigirlo así circunstancias de carácter local, será comunicada al Ingeniero Supervisor.

La instalación en muros deberá hacerse en vacíos o canaletas en la albañilería de ladrillo, no debiendo por ningún motivo romperse el muro para colocar la tubería, tampoco se permitirá efectuar curvaturas en la tubería ni codos mediante el calentamiento de los elementos.

Unidad de medida

La unidad de medición se considerará Metro Lineal (m).

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.1.5 ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGUE DE PVC

Descripción
Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC Clase Pesada en las redes de derivación y colectoras de desagüe.

Materiales
En esta partida se incluyen los materiales (codos, yees, tees, reducciones, sombreros de ventilación y pegamento), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.
Para la instalación de los accesorios de PVC se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Todos los accesorios para desagüe será tipo PESADO.

Método de ejecución
Para la instalación, se procederá a limpiar el accesorio y la tubería a la cual se debe insertar, con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado. Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Método de medición
La forma de medición será Global (Gbl).

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.1.6 EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE DE PVC DE 4"

Descripción
Comprende el empalme de la tubería de desagüe existente con las tuberías y/o montantes de desagüe proyectadas de PVC. En esta partida se indica la acción de conectar aquellas tuberías que vienen de los servicios no intervenidos que descargan sus aguas servidas en los montantes ubicadas en los ductos, para lo cual se debe considerar tuberías, transición de PVC a otro material, entre otros, mano de obra y herramientas.

Materiales
En esta partida se incluyen los materiales (codos y tuberías PVC para Ø 4" y 2"), siendo los mismos de reconocida calidad; El supervisor se encargará de aprobar y recabar la respectiva certificación de materiales; incluye también la mano de obra y herramientas.

Método de Ejecución
Implica la coordinación previa al empalme. Para la instalación de puntos de desagüe será necesario instalar desde la red de derivación una conexión hacia el punto indicado, para lo cual será necesario utilizar accesorios como codos, tees, yees y tuberías.

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La pendiente será uniforme y no menor del 1% para tuberías de 4" de diámetro o mayores.
La pendiente mínima para tubería de 3" y menores, será del 1.5%.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará la unidad (Und)

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Gestión y Desarrollo HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.2 RED DE AGUA FRIA

3.2.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE

Descripción.
Esta partida consiste en el desmontaje de la tuberia de agua existente de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de desmontajes para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo con normas de seguridad.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro lineal (Ml.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

3.2.2 SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 10 C/ ROSCA 1"

Descripción
Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías de 1/2" y 3/4" con sus accesorios (tees, codos, reducciones, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial, desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso.

Materiales. -
Las tuberías del punto de agua y los accesorios (tees, codos, reducciones, etc.), serán de diámetros de 3/4" y 1/2", de material PVC SAP Clase 10 de policloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 o 10 Bares (145 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.
La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.

Método de ejecución

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo a planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse. Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared.

Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

APARATO SANITARIO	PUNTO DE SALIDA
Lavatorio	55 cm. sobre el N.P.T.
Lavadero	120 cm sobre el NPT
Inodoro de tanque bajo	30 cm. sobre el N.P.T.
Urinario de pared	120 cm sobre el NPT
Lavadero con escurridero	55 cm. sobre el N.P.T.

Unidad de medida
La unidad de medida es el Punto (Pto).

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.2.3 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1"

Descripción
Comprende el suministro e instalación de tuberías, y todos los materiales necesarios para su instalación desde el ambiente donde se ubican los aparatos hasta las redes de alimentación.
Las tuberías para agua potable serán de policloruro de vinilo (PVC) rígido; para una presión mínima de trabajo de 150 lbs/pulg² a 20 °C, con uniones de rosca fabricadas de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 399.166.2008.

Procedimiento
Las derivaciones que el proveedor instalará deberán conectarse a la red de distribución general existente y/o a los puntos de acople que a supervisión indique.
El proveedor deberá realizar el acople y proveer los accesorios necesarios.
No se podrá emplear pistolas de calor sobre la tubería.
Las tuberías deberán ir empotradas en muros, pisos; salvo excepciones previas aprobación de la supervisión.
La unión entre tramos de tuberías, accesorios y/u otras piezas deberán ser del tipo roscado.
De emplearse algún tipo de puente de adherencia deberá ser del tipo soldadura líquida para tuberías de cloruro de polivinilo cuyo tiempo de secado sea mínimo.

Pruebas hidráulicas
Será aplicable a todas las tuberías de agua potable. La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 125 Lbs/Pulg2. Si en un lapso de 30 minutos se note descenso de presión en el manómetro, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente. La prueba se realizará tantas veces sea necesario hasta que no se note descenso de presión en el manómetro. Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando,

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general. Desinfección en las tuberías de agua Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica" esta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente para proceder a la desinfección. El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo. Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenida con una presión de 50 psi. Las tuberías, se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual. Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección. Cuando el cloro residual está presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

Reparación de fugas
Cuando se presente fugas en cualquier parte de las tuberías, serán de inmediato reparadas por el constructor, debiendo necesariamente realizar de nuevo la prueba hidráulica del circuito y la desinfección de la misma, hasta que se consiga un resultado satisfactorio.

Método de Medición:
El método de medida es el metro lineal (m)

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3 ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA

3.3.1 LAVATORIO BLANCO TIPO ANCON 2.0

Descripción

El trabajo que realizar bajo esta partida comprende el suministro e instalación de lavamanos, grifería y accesorios.

- *Nombre* : Lavatorio de porcelana o loza vitrificada, con grifería. Agua fría.
  Lavadero de cerámica vitrificada con perforaciones para montaje de grifería, poza rectangular, rebose frontal, con depresiones para jabón y reborde contra salpicaduras
- *Color* : Blanco
- *Clase* : A
- *Forma* : Rectangular
- *Operación* : Control manual.
- *Conexiones*: :Para agua fría.
- *Desagüe* : Desagüe de bronce cromado pesado, tipo abierto con colador y chicote de 1¼", rebose oculto, trampa "P" cromado o PVC para embonar desarmable con rosca y escudo a la pared ¼".

Método de medición
La Unidad de medida, será la Unidad (UND.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.2 GRIFERIA MEZCLADORA PARA LAVADEROS INC ACCESORIOS

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Gestión Asistencial y Atención al Usuario HOSPITAL SANTA ROSA G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

DEFINICIÓN
Comprende los trabajos de suministro e instalación de grifería, accesorios de descarga y fijación, conforme a la ubicación existente.

MATERIALES
Grifería para lavadero, insumos, accesorios y fijaciones necesarias.
Garantía: 2 años
Color: Según elección.

METODO DE EJECUCION
Consiste en los trabajos de instalación de duchas, incluye la grifería, insumos, accesorios y fijaciones necesarias para su funcionamiento. Se instalará en los puntos de salida agua y desagüe existentes luego de colocados los acabados.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.3 INODORO BLANCO TIPO SMART 2.0

Descripción
El trabajo que realizar bajo esta partida comprende el suministro e instalación de lavamanos, grifería y accesorios.

- *Nombre* : Inodoro de porcelana o loza vitrificada, con grifería. Agua fría.
- *Color* : Blanco
- *Clase* : A
- *Forma* : 2 piezas
- *Operación* : Control manual.
- *Conexiones*: :Para agua fría.

Método de medición
La Unidad de medida, será la Unidad (UND.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.4 CAJA PARA VALVULA 25 x 25 cm INC. PICADO Y TAPA

DESCRIPCION
Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua. El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición anti porosa y terminales labrados a máquina. Las válvulas serán esféricas de ¾" de vuelta, de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula. Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en la caja con suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje. Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Método de medición
La forma de medición será por unidad instalada (und).

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFICINA DE

G. SUCANO

PATRICIA GÜISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.5 VALVULA ESFERICA PESADA ½" INC. UNION UNIVERSAL

Descripción

El trabajo para realizar bajo esta partida comprende el suministro y colocación de todos los accesorios que permiten la distribución del agua hacia los diferentes sectores del almacen; codos, tees y reducciones, de acuerdo con lo especificado en los planos. No se permitirá por ningún motivo tubos doblados a la fuerza o sometidos a altas temperaturas. Los cambios de diámetro se harán con reducciones.

Método de medición
La forma de medición será por unidad instalada (und).

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.6 VALVULA ANGULAR PARA TUBO ABASTO 1/2"

DESCRIPCION
Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua del tubo de abasto.
Los puntos de instalación están indicados en la lámina de instalaciones sanitarias.

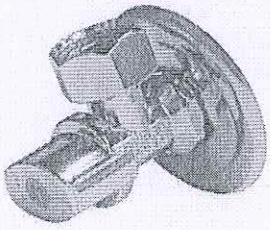

Imagen referencial

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad (Und)

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.7 GRIFERIA MEZCLADORA DE DUCHA Y SALIDA INC VASTAGOS, CANOPLAS Y PERILLAS.

DEFINICIÓN
Comprende los trabajos de suministro e instalación de grifería, accesorios de descarga y fijación, conforme a la ubicación existente.

MATERIALES

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DEPTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA G. SUCANO

PATRICIA GÜISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Grifería para ducha, insumos, accesorios y fijaciones necesarias.
Garantía: 2 años
Color: Según elección.

METODO DE EJECUCION
Consiste en los trabajos de instalación de duchas, incluye la grifería, insumos, accesorios y fijaciones necesarias para su funcionamiento. Se instalará en los puntos de salida agua y desagüe existentes luego de colocados los acabados.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.8 COLOCACION DE APARATPS SANITARIOS

Descripción
El trabajo para realizar bajo esta partida comprende la instalación de lavamanos, inodoros, grifería y accesorios.

Método de medición
La Unidad de medida, será la Unidad (UND.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

Condiciones de pago
Será pagada a suma alzada.

3.3.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE BAÑOS (TOALLERA, PAPELERA, JABONERA, CORTINA, ESPEJO Y DISPENSADOR)

DEFINICIÓN. -

Comprende el suministro e instalación dentro de los ambientes de baño

MATERIALES. -

- Dispensador de jabón: 2 unidades
- Toallero tipo barra: 2 unidades
- Dispensador de Papel: 1 Unidades
- Porta papel higiénico: 1 unidades
- Tachos de papel de 10Lt: 2 Unidades
- Espejos biselados de 6mm incoloros: 2 unidades.
- Separador de Urinario:

Garantía: 2 años
Color: Según elección.

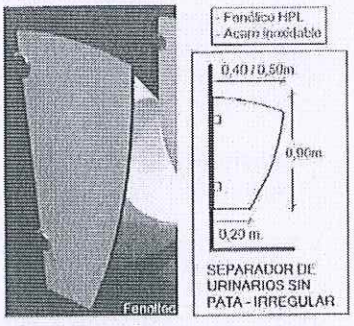

VoBo HOSPITAL SANTA ROSA DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Gestión Económica y Administrativa HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

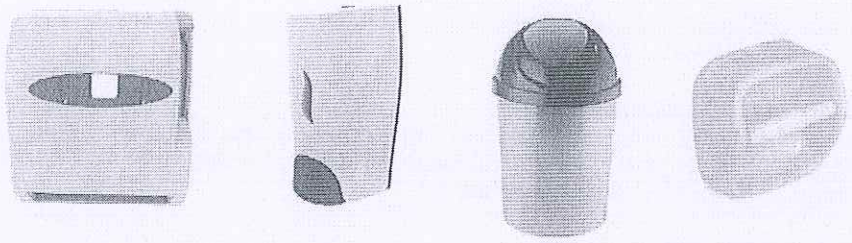

4. INSTALACIONES ELECTRICAS

4.1 TRABAJOS PRELIMINARES

4.1.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE TOMACORRIENTES Y CONDUCTOS ELECTRICOS

Descripción.
Esta partida consiste en el desmontaje de tomacorrientes y conductos eléctricos de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de desmontajes para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo con normas de seguridad.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro lineal (Ml.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.2 TABLEROS ELECTRICOS

4.2.1 TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 16 POLOS INC. LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES

Descripción:
El trabajo para realizar comprende en suministrar e instalar un tablero de 16 polos. Así como de interruptores termomagnéticos y sus respectivos accesorios.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° C.M.P. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Serán de marca reconocida y deberán cumplir con las normas IEC 60947-1 Aparentemente de baja tensión y equipos de control, Reglas Generales, IEC 60947-2 Engranajes de control y equipos de control de baja tensión, Interruptores, IEC 60529 Grados de protección; el grado de protección será al menos IP20, de acuerdo con la Norma UNE 2 324.

Los interruptores tendrán un diseño y Ejecución que garanticen su operación en forma segura y sin riesgos para las personas o el entorno en el cual serán instalados.

Los interruptores diferenciales protegerán los circuitos de tomacorrientes y se instalarán primero que los termomagnéticos.

Materiales:

- TABLERO GABINETE METAL BARRA COBRE 16 POLOS P/ EMPOTRAR
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL 2Ø DE 32 A, 230/400 VAC PARA TOMACORRIENTES GRADO HOSPITALARIO Y COMERCIALES (6 unid)
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL 2Ø DE 25 A, 230/400 VAC PARA ILUMINACIÓN (1 unid)
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL 2Ø DE 20 A, 230/400 VAC PARA SISTEMA DE LLAMADAS (1 unid)
- INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL 2Ø DE 40 A, 230/400 VAC, 30 mA (6 unid)
- SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE FUERZA 3Ø N° 2/0 AWG THHN (150.00 ml)

Equipos:

- Herramientas manuales y escaleras.
- Equipos de protección personal para trabajos eléctricos.

Método de ejecución:
Esta actividad se ejecutará complementariamente con las otras actividades de este rubro, tales como la instalación de los cables y el respectivo llaves Térmicas y diferenciales al cual se conectará este equipo.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por Unidad (Und)

Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.3 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

4.3.1 INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC SAP 15 mm (NH-80 2.5 mm2)

Descripción:
Se refiere a los aparatos para el encendido y apagado de los artefactos de alumbrado interior.
Se usarán interruptores unipolares de 16 A., 220V o según indiquen los planos, para montaje empotrado, del tipo de balancín y operación silenciosa. Para cargas inductivas hasta su máximo rango de tensión e intensidad especificadas para uso general en corriente alterna.
Serán simples, dobles y de tres vías, de acuerdo con lo indicado en planos, para colocación en cajas rectangulares de hasta 3 unidades.
Deberán contar con terminales para conductores de secciones de 4 mm, con contactos metálicos de tal forma que sean presionados de modo uniforme a los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico.
Deben tener terminales bloqueados que no dejen expuestas las partes energizadas, con tornillos fijos a la cubierta.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Todos los interruptores, que se indican en los planos, serán similares a los fabricados por Bticino serie MAGIC.
El tipo de caja y la forma de realizar la entrada de tubos será como se ha indicado para interruptores, conmutadores y pulsadores.
El mecanismo será de 10/16 A, con toma de tierra, de uso normal en Perú.
En zonas húmedas serán estancos con grado de protección IP 55.

Materiales:

- Los interruptores se colocarán de acuerdo con las normas reglamentarias y planos de eléctricos del proyecto, se verificará su correcto funcionamiento.

Método de Ejecución
El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección del servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, personal del servicio y materiales adecuados.

Método de Medición
Unidad de Medida: unidad (und)

Forma de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.3.2 SALIDA DE TECHO C/TUB.SEL (3/4) CABLE 4mm2 NH-80, CAJAS LIVIANAS

Descripción:
Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para puntos de luz y que figuran en los planos, e incluye los materiales, personal del servicio y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.
Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.
Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).
Materiales:

- CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm) ADAPTADOR DE COBRE SOLDABLE.
- CALA OCTOGONAL

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de Ejecución:

- Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
- No se aceptarán más de dos curvas de 90 o su equivalente entre cajas.
- Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales que intervienen en esta partida, la ubicación será de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, personal del servicio Calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicio Social y Salud HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por unidad (und)
Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.3.3 LUMINARIA ADOSADO A TECHO TIPO LED 60x60 DE 32W INC. CABLE Y CONDUCTO

Descripción
El proveedor suministrará e instalara los Artefactos de Iluminación de 60cmx60cm con Lámpara LED de 32 W del ambiente indicado, tendrán cubierta protectora, incluyendo el kit de accesorios para su montaje.
Previamente debe realizar el cableado correspondiente. Según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales
Caja de equipo 60cmx60cm
-Cubierta de equipo
-Lámpara LED de 32 W, 220 Voltios, 60 Hz. Mínimo de 1800 lm de iluminación.
-Cableado requerido para la total instalación
-Accesorios varios
-Caja Octogonal galvanizada tipo pesado
-Cinta Aislante
-Conductor de cobre unipolar 1x4 mm2, LSOH-80, 450/750 V

Método de Construcción
Para el montaje de los Artefactos de Iluminación se tendrá en consideración que deberá quedar adosado en el cielo raso, para lo cual se deberán incluir todas las fijaciones, los accesorios y materiales cables y conductos necesarios para su instalación y para ser controladas eléctricamente con interruptor correspondiente.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará Unidad (UND)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.3.4 LUMINARIA ADOSADO A TECHO TIPO LED 60x120 DE 60W INC. CABLE Y CONDUCTO

Descripción
El proveedor suministrará e instalara los Artefactos de Iluminación de 60cmx120cm con Lámpara LED de 48 W del ambiente indicado, tendrán cubierta protectora, incluyendo el kit de accesorios para su montaje.
Previamente debe realizar el cableado correspondiente. Según lo indicado en los planos eléctricos.
Materiales
Caja de equipo 60cmx120cm
-Cubierta de equipo
-Lámpara LED de 60 W, 220 Voltios, 60 Hz. Mínimo de 1800 lm de iluminación.
-Cableado requerido para la total instalación
-Accesorios varios
-Caja Octogonal galvanizada tipo pesado
-Cinta Aislante
-Conductor de cobre unipolar 1x4 mm2, LSOH-80, 450/750 V

Método de Construcción

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Para el montaje de los Artefactos de Iluminación se tendrá en consideración que deberá quedar adosado en el cielo raso, para lo cual se deberán incluir todas las fijaciones, los accesorios y materiales cables y conductos necesarios para su instalación y para ser controladas eléctricamente con interruptor correspondiente.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará Unidad (UND)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.3.5 LUMINARIA ADOSADO A TECHO CIRCULAR DE 22CM TIPO LED 18W INC. CABLE Y CONDUCTO

Descripción
El proveedor suministrará e instalara los Artefactos de Iluminación circular de 22cm con Lámpara LED de 18 W del ambiente indicado, tendrán cubierta protectora, incluyendo el kit de accesorios para su montaje.
Previamente debe realizar el cableado correspondiente. Según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales
Caja de equipo circular de 22cm
-Cubierta de equipo
-Lámpara LED de 18 W, 220 Voltios, 60 Hz. Mínimo de 1800 lm de iluminación.
-Cableado requerido para la total instalación
-Accesorios varios
-Caja Octogonal galvanizada tipo pesado
-Cinta Aislante
-Conductor de cobre unipolar 1x4 mm2, LSOH-80, 450/750 V

Método de Construcción
Para el montaje de los Artefactos de Iluminación se tendrá en consideración que deberá quedar adosado en el cielo raso, para lo cual se deberán incluir todas las fijaciones, los accesorios y materiales cables y conductos necesarios para su instalación y para ser controladas eléctricamente con interruptor correspondiente.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará Unidad (UND)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.3.6 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm

Descripción
Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

Materiales
La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" rígido, clase o tipo pesado "P" no

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego autoextinguible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC Nº 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.

Método de Ejecución
a) Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red del entubado.
b) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
c) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
d) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
e) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
f) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.60 m de profundidad respecto al N.P.T. y protegidas con un dado de concreto de 50 mm de espesor en todo su contorno y longitud.

Método de medición
Unidad de Medida: metros (m).

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

4.3.7 CABLE 2-1X4mm2 N2XOH+1X4mm2(T) NH-80

Descripción:
Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores N2HX los cuales se ejecutarán de acuerdo al análisis de precios unitarios.
Materiales:
- CABLE ELECTRICO 1 X 4 mm2
- CINTA AISLANTE DE JEBE TIPO AUTO VULCANIZADO

Equipos:
- Herramientas manuales

Método de Ejecución:
En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:
a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGIA

G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
e) En todas las salidas para los accesorios de utilización y equipos, se dejará los conductores enrollados adecuadamente en una longitud suficiente de por lo menos 0.50 y 1.50 m por cada línea o polo, para las conexiones a los accesorios de utilización o a las cajas de bornes de los equipos respectivos.
CONECTORES - TERMINALES
Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.
CONECTORES
Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, se podrá usar conector similar al tipo Split-Bolt (tipo mordaza).

TERMINALES
Los terminales serán de las siguientes capacidades: Se fijará los soportes con máximo entre ellos a una distancia de 2.5 m.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por metro (m)

Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.3.8 SALIDA DE PARED C/TUB.SEL (3/4) CABLE 4mm2 NH-80, CAJA

Descripción:
Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para puntos de luz y que figuran en los planos, e incluye los materiales, personal del servicio y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.
Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.
Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

Materiales:
- CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm) ADAPTADOR DE COBRE SOLDABLE.
- CALA OCTOGONAL

Equipos:
- Herramientas manuales

Método de Ejecución:
- Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
- No se aceptarán más de dos curvas de 90 o su equivalente entre cajas.
- Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales que intervienen en esta partida, la ubicación será de acuerdo con lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGIA
G. SUGANO
PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

materiales de calidad, personal del servicio Calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por unidad (und)

Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.3.9 LUZ DE EMERGENCIA C/ 2 LAMPARAS COMPACTA 2x16 W

Descripción:
Los trabajos comprenden la instalación de una salida para la conexión de un equipo de luz de emergencia en el punto señalado en los planos.

Materiales:
- Equipo de luz de emergencia con focos LED de 2w mínimo de potencia.
- Caja rectangular de planchas de fierro galvanizado de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.
- Conexiones de PVC-SAP 25 mm.
- Tomacorriente universal simple + LT
- Conductor 4mm2 N2XOH +1X4MM2 NH-80
- Accesorios.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Equipos de protección personal para trabajos eléctricos.

Método de ejecución:
- Para la instalación de todos los circuitos eléctricos y sus respectivos componentes se coordinará previamente con el Supervisor para desconectar la energía y poder realizar los trabajos con seguridad.
- Se debe tener en cuenta los riesgos de trabajar en diferente nivel.
- Al instalar las tuberías, se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
- No se aceptarán más de dos curvas de 90° o su equivalente entre cajas.
- Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por Punto (Pto)

Forma de pago:

4.4 SALIDAS PARA TOMACORRIENTES

4.4.1 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED GRADO HOSPITALARIO

Descripción:
Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, e incluye los materiales, personal de servicio y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.
Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.
Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).
Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe. Se refiere al suministro e instalación de las válvulas y accesorios para la red petróleo diésel – B5, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales:
- CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm) ADAPTADOR DE COBRE SOLDABLE.
- TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L.T. GRADO HOSPITALARIO

Equipos:
- Herramientas manuales

Método de Ejecución:
- Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
- No se aceptarán más de dos curvas de 90 o su equivalente entre cajas.
- Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales que intervienen en esta partida, la ubicación será de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, personal del servicio calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por unidad (und)
Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.4.2 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED DE USO GENERAL

Descripción:
Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, e incluye los materiales, personal de servicio y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.
Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.
Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.
Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA
MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO
PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe. Se refiere al suministro e instalación de las válvulas y accesorios para la red petróleo diésel – B5, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales:

- CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm) ADAPTADOR DE COBRE SOLDABLE.
- TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L.T. GRADO HOSPITALARIO

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de Ejecución:

- Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
- No se aceptarán más de dos curvas de 90 o su equivalente entre cajas.
- Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales que intervienen en esta partida, la ubicación será de acuerdo con lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, personal del servicio calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por unidad (und)
Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.4.3 PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA ELECTRICAS Y INCLUYE EL RESANE

Descripción.
Esta partida consiste en el picado del piso y pared para las instalaciones de la tuberia eléctrica de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro lineal (Ml.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.4.4 TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 20 mm

Descripción
Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

Materiales
La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" rígido, clase o tipo pesado "P" no plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego autoextinguible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC Nº 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.

Método de Ejecución
a) Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red del entubado.
b) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
c) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
d) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
e) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
f) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.60 m de profundidad respecto al n.p.t. y protegidas con un dado de concreto de 50 mm de espesor en todo su contorno y longitud.

Método de medición
Unidad de Medida: metros (m).

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

4.4.5 CABLE 2-1X4mm2 N2XOH+1X4mm2(T) NH-80

Descripción:
Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores N2HX los cuales se ejecutarán de acuerdo al análisis de precios unitarios.
Materiales:
- CABLE ELECTRICO 1 X 4 mm2
- CINTA AISLANTE DE JEBE TIPO AUTO VULCANIZADO

Equipos:
- Herramientas manuales

Método de Ejecución:

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:
a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
e) En todas las salidas para los accesorios de utilización y equipos, se dejará los conductores enrollados adecuadamente en una longitud suficiente de por lo menos 0.50 y 1.50 m por cada línea o polo, para las conexiones a los accesorios de utilización o a las cajas de bornes de los equipos respectivos.
CONECTORES - TERMINALES
Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.

CONECTORES
Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, se podrá usar conector similar al tipo Split-Bolt (tipo mordaza).

TERMINALES
Los terminales serán de las siguientes capacidades: Se fijará los soportes con máximo entre ellos a una distancia de 2.5 m.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por metro (m)

Forma de pago:
Será pagada a suma alzada.

4.5 SALIDAS PARA TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS, DATA Y VOZ

4.5.1 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA, ESTABILIZADO (PLACA NARANJA)
4.5.2 SALIDA PARA VOZ Y DATA PVC SAP 20 mm EN PARED

Descripción
Considera la instalación de puntos para Data y tomacorriente estabilizado, para empotrar en las paredes según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales
MATERIALES BASICOS
-Tubería de plástico PVC – SAP,16 mm Ø clase pesada según normas INDECOPI

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

-Caja Rectangular Pesada 100x55x50 mm para salidas empotrada en pared y caja rectangular de 100x55x50 mm de plástico para adosar a pared
-Pegamento de Tubería
-Curvas tubería de PVC – P 16 mm Ø y canalera de 20x20 mm
-Conector tubería PVC –P 16 mm Ø y canaleta de 20x20 mm

Método de Construcción
Para el montaje de los Tomacorrientes se tendrá en consideración que deberá quedar empotrado en las paredes, perfectamente sujeto a la caja de salida y al ras del plano de acabado, incluir en la instalación todas las fijaciones, los accesorios y materiales como cables y conductos curvas y cajas necesarios para su instalación

Método de Medición
La unidad de medición se considerará PUNTO (Pto)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.5.3 PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA ELECTRICAS Y INCLUYE EL RESANE

Descripción.
Esta partida consiste en el picado del piso y pared para las instalaciones de la tuberia eléctrica de la edificación existente a ser acondicionada y realizar el mantenimiento, las que serán desmontadas sin ser dañadas, teniendo cuidado con el marco y la hoja de cada una de ellas.

Materiales
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de Construcción
El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente.
Será necesaria prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de esta partida; tanto para evitar accidentes como para no interferir con el libre tránsito del personal.
El material procedente del desmontaje será entregado a la Dirección del Establecimiento de Salud, quien decidirá la ubicación final de estos materiales, dentro del terreno asignado.

Método de Medición
Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro lineal (Ml.)
Norma de Medición: para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.5.4 TUBERIAS DE PVC-SAP (ELECTRICAS) D=25MM INC CAJAS DE PASE Y RESANE

Descripción
Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

HOSPITAL SANTA ROSA OPTO. ONCOLOGIA V°B°

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Materiales
La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" rígido, clase o tipo pesado "P" no plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego autoextinguible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC Nº 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.

Método de Ejecución
a) Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red del entubado.
b) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
c) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
d) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
e) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20mm.
f) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.60 m de profundidad respecto al N.P.T. y protegidas con un dado de concreto de 50 mm de espesor en todo su contorno y longitud.

Método de medición
Unidad de Medida: metros (m).

Forma de pago
Será pagada a suma alzada.

4.5.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT. 6

Descripción:
Consiste en el suministro e instalación del cableado UTP CATEGORIA 6 los cuales se ejecutarán de acuerdo con el análisis de precios unitarios.
Materiales:
- CABLE UTP CATEGORIA 6
- CINTA AISLANTE DE JEBE TIPO AUTO VULCANIZADO

Equipos:
- Herramientas manuales

Método de Ejecución:
En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:
a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

Unidad de medida:
La unidad de medida estará dada por metro (m)

Forma de pago:

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GÜISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Será pagada a suma alzada.

4.5.6 SALIDA PARA ANEXOS TELEFÓNICOS

Descripción
Considera la instalación de puntos para anexo de telefonos, para empotrar en las paredes según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales
MATERIALES BASICOS
-Tubería de plástico PVC – SAP,16 mm Ø clase pesada según normas INDECOPI
-Caja Rectangular Pesada 100x55x50 mm para salidas empotrada en pared y caja rectangular de 100x55x50 mm de plástico para adosar a pared
-Pegamento de Tubería
-Curvas tubería de PVC – P 16 mm Ø y canalera de 20x20 mm
-Conector tubería PVC –P 16 mm Ø y canaleta de 20x20 mm

Método de Construcción
Para el montaje de los Tomacorrientes se tendrá en consideración que deberá quedar empotrado en las paredes, perfectamente sujeto a la caja de salida y al ras del plano de acabado, incluir en la instalación todas las fijaciones, los accesorios y materiales como cables y conductos curvas y cajas necesarios para su instalación

Método de Medición
La unidad de medición se considerará PUNTO (Pto)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.5.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIMBRE DE LLAMADAS HOSPITALARIAS DE 20 TERMINALES CON CONSOLA CENTRAL

Descripción
Considera la instalación de puntos para anexo de teléfonos, para empotrar en las paredes según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales
- CENTRAL EN ENFERMERIA
- PULSADOR DE LLAMADO EN PARED
- PULDADOR DE CAMA
- PULSADOR DE EMERGENCIA
- LUZ DE PASILLO
- Y OTROS MATERIALES DE ACUERO A LO INDICADO POR EL PROVEEDOR

Método de Construcción
- Picar la pared haciendo un canal para poner el tubo de PVC SAP y el recorrido para las cajas en las seis (06) puertas de cada ambiente para la señal de luces.
- Picar la pared haciendo un canal para el recorrido para los servicios higiénicos para instalar una caja para el pulsador de llamada.
- revestimiento o resane con cemento de todo lo picado para cubrir los tubos y fijar las cajas de paso.

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

- realizar el cableado de las luces y de las cajas de cabeceras con los pulsadores.
- instalar la alimentación de corriente de 220v. para la estación de enfermeras.
- realizar las conexiones de los pulsadores de cabeceras de paciente y SS.HH. y las luces de cada puerta de los ambientes.
- pruebas de operatividad de los pulsadores y audio de llamada.
- pruebas de operatividad para la verificación de voz de salida para la buena calidad de audio y sonido, visual y sonora en la consola del equipo.
- pruebas de operatividad de luz de puerta de los ambientes.
- verificación de la consola de la estación de enfermera, para que obtenga el correcto encendido de led por número de cada puerta y camas, SS.HH., luz de puerta de manera sincronizada.
- capacitación al personal asistencial en operación del equipo.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará Global (Gbl)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

4.6 EQUIPAMIENTO MÉDICO
4.7 SALIDA PARA PUNTOS DE OXÍGENO CON LLAVES DE PASO Y TUBERÍA DE COBRE
4.8 SALIDA PARA PUNTOS DE VACÍO MEDICINAL

Descripción
Considera la instalación de puntos para anexo de teléfonos, para empotrar en las paredes según lo indicado en los planos eléctricos.

Materiales

- TUBERÍAS DE COBRE PARA OXÍGENO Y VACÍO DESDE EL PUNTO MÁS CERCANO HASTA LOS SEIS (06) AMBIENTES.
- 12 CAJAS DE PASO
- VALVULAS DE PASO DE ¾" Y ½"
- LAS VALVULAS DE PASO DE ¾" Y ½"
- Y OTROS MATERIALES DE ACUERO A LO INDICADO POR EL PROVEEDOR

G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

V°B°

DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO	MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
T DE COBRE 3/4 TIPO K	UND	10	
T DE COBRE 1" TIPO K	UND	4	
T DE COBRE 1/2" TIPO K	UND	10	
REDUCION DE COBRE 1" A 3/4 TIPO K	UND	6	
REDUCION DE COBRE 3/4" A 1/2" TIPO K	UND	15	
CODO DE COBRE DE 3/4" X 90°	UND	10	
CODO DE COBRE DE 1/2" X 90°	UND	10	
TUBO DE COBRE DE 1" TIPO K	UND	8	
TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO K	UND	26	
TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO K	UND	15	
UNION DE COBRE DE 1" TIPO K	UND	10	
UNION DE COBRE DE 3/4" TIPO K	UND	10	
UNION DE COBRE DE 1/2" TIPO K	UND	10	
SOLDADURA DE PLATA AL 45%	GLB	1	
VALVULAS DE 3 CUERPOS 3/4"	UND	6	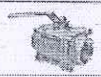
VALVULAS DE 3 CUERPOS 1/2"	UND	6	
VALVULAS DE 3 CUERPOS DE 1"	UND	2	
CAJAS DE PASO PARA 01 VALVULAS	UND	12	
CAJA DE CORTE CON SUS MANOMETROS VALVULA DE 3 CUERPOS PARA VACIO DE 3/4 MARCA. NIGO / TAIWAN TUBERIA DE COBRE DE 3/4" PARA VACIO VALVULA DE 3 CUERPOS PARA OXIGENO DE 1/2 MARCA: NIGO / TAIWAN TUBERIA DE COBRE DE 1/2" PARA OXIGENO MANOMETRO DE PRESION PARA OXIGENO MANOMETRO DE PRESION PARA VACIO CAJA DE VALVULA PROCEDENCIA: NACIONAL	UND	1	
CAJA DEL SISTEMA DE ALARMA VISUAL Y AUDIO CARACTERÍSTICAS: PRESIÓN REGULABLE: 30-250 PSI INDICADOR: VERDE - NORMAL ROJO : ALTA Ó BAJA NIVEL DE RUIDO: 60 DECIBELES BOTÓN DE PRUEBA: AUDIO Y LUZ BOTÓN: SILENCIO DE ALARMA LECTURA: PSI, KPA (MANÓMETRO) ENERGÍA: 220V/60HZ. TEMPERATURA MÁXIMA: 50ºC (122ºF) NORMA: NFPA - 99 MARCA: MORIYA / BRASIL	UND	2	
MARCA :GENTEC PLACA DE EMPOTRADO VACIO - DISS - 3822U-V ESPECIFICACIONES: PLACA MURAL DE VACÍO (DISS) NORMA: NFPA 99 Y CERTIFICACIÓN UL CON 3 PIEZAS PARA EMPERNAR, SOLDAR Y ROSCAR CON CONEXIÓN DISS 1220 VÁLVULA CHECK INCORPORADA (INTERNA/ EXTERNA) COLOR DE PLACA BLANCO SEGÚN NORMA INTERNACIONAL MARCA: GENTEC MODELO: 3822U-V PATENTADO: USA	UND	12	
MARCA: GENTEC PLACA DE EMPOTRADO - OXIGENO - DISS - 3822U-O ESPECIFICACIONES: PLACA MURAL DE OXIGENO (DISS) NORMA: NFPA 99 Y CERTIFICACIÓN UL CON 3 PIEZAS PARA EMPERNAR, SOLDAR Y ROSCAR CON CONEXIÓN DISS 1240 VÁLVULA CHECK INCORPORADA (INTERNA/ EXTERNA) COLOR DE PLACA VERDE SEGÚN NORMA INTERNACIONAL MARCA: GENTEC MODELO: 3822U-O PATENTADO: USA	UND	12	
BALON OXÍGENO 10M3	UND	1	
BALÓN ACETILENO 8M3	UND	1	
BALÓN DE NITRÓGENO 10M3	UND	1	
OBRAS CIVILES	GLB	1	
HERRAMIENTAS	GLB	1	
SOLDADOR	GLB	1	
MOVILIDAD	GLB	1	
ANDAMIO	GLB	1	

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
G. SUCANO

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

Método de Construcción

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE COBRE PARA OXÍGENO Y VACÍO DESDE EL PUNTO MÁS CERCANO HASTA LOS SEIS (06) AMBIENTES DE HOSPITALIZACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 CAJAS DE PASO, DONDE SE INSTALARÁN LAS VALVULAS DE PASO DE ¾" Y ½" EN CADA AMBIENTE CON SU RESPECTIVA TAPA. (06 PARA OXÍGENO Y 06 PARA VACÍO).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA (01) CAJA DE CORTE EN LA ESTACION DE ENFERMERAS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) ALARMAS DE VACIO Y OXIGENO, CON PUNTO DE ALIMENTACION DE CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- PRUBA DEL BARRIDO CON NITROGENO, PRESURISADO POR 24 HORAS PARA REVISAR TODAS LAS JUNTAS SOLDADOS TANTO DE LA LINEA DE OXIGENO Y DEL VACIO CLINICO Y VERIFICAR QUE NO REGISTRE FUGAS EN LAS LINEAS INSTALADAS.
- PICADO DE LA PAREDES PARA EL EMPOTRADO DE LAS TUBERIAS Y CUADRO (CAJA DE PASO PARA EL CORTE DE LOS GASES MEDICINALES DE CADA AMBIENTE.
- RECUBRIMIENTO O RESANE DE LAS PAREDES DONDE SE REALIZARÁ LA CANALIZACION PARA INSTALAR LA TUBERIA DE COBRE.
- COLOCACION DE SEÑALIZACION DE LAS CAJAS DE PASO DE OXIGENO Y DE VACIO.
- PRUEBAS DE OPERATIVIDAD, MEDIANTE SIMULACRO DE PRESION BAJA Y ALTA, ACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS DE OXIGENO Y VACIO CON VERIFICACION DE LOS MANOMETROS DE LA CAJA DE CORTE.

Método de Medición
La unidad de medición se considerará Global (Gbl)

Condiciones de Pago
Será pagada a suma alzada.

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGIA

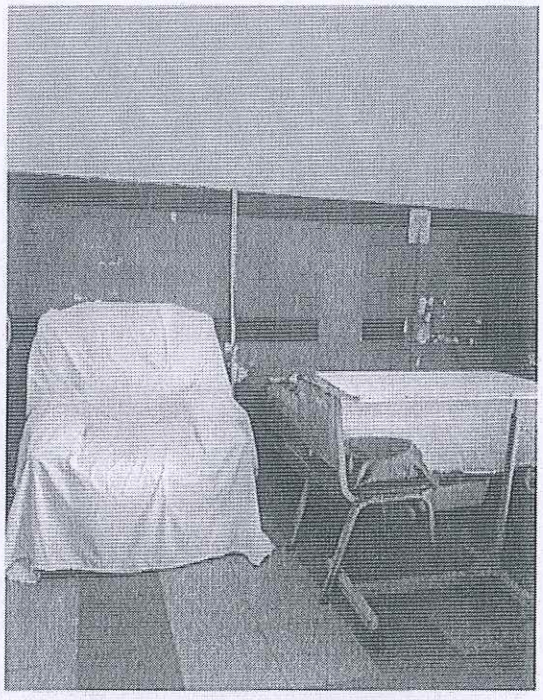

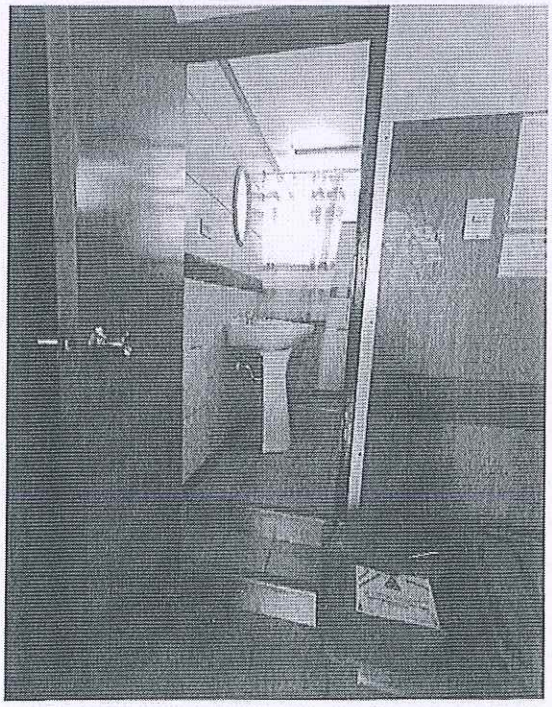

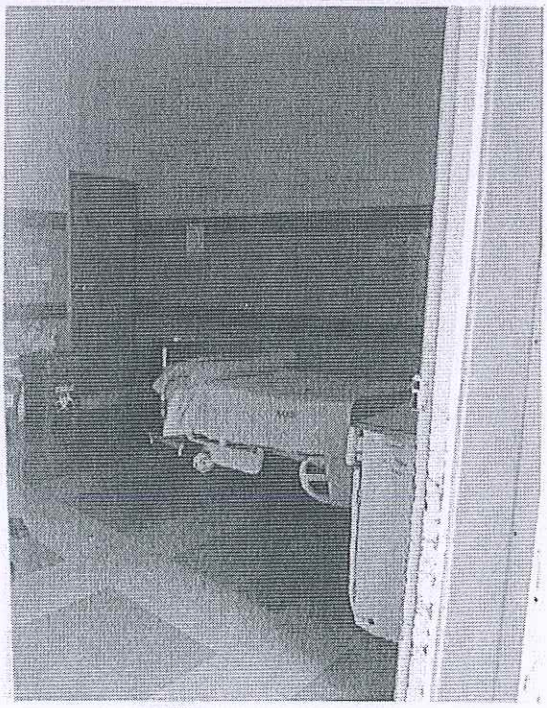

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° ONCOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUCANO
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

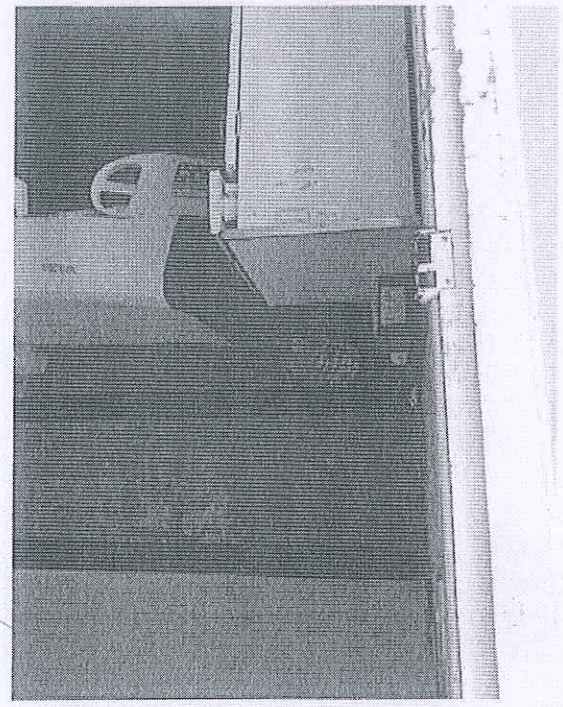

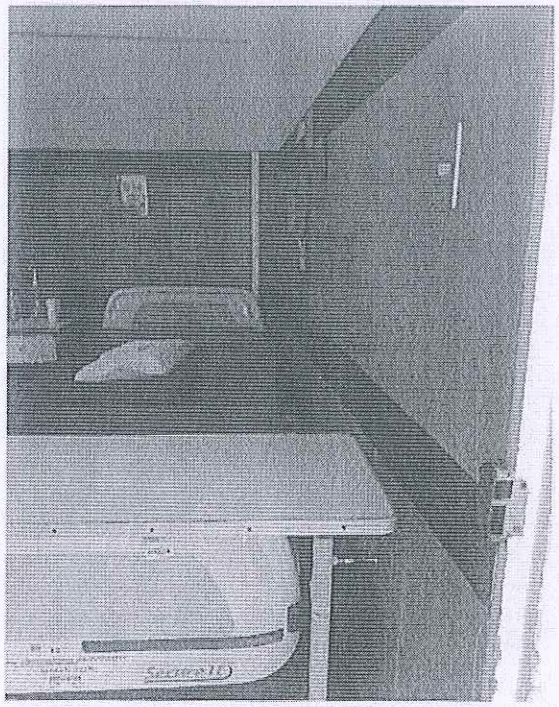

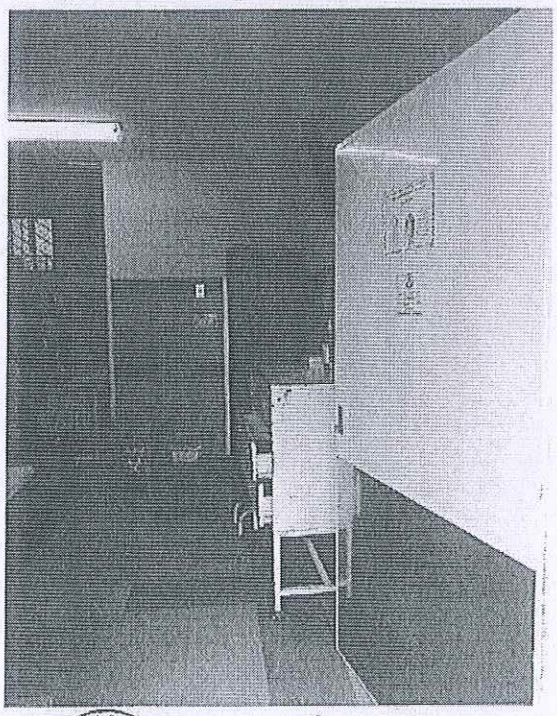

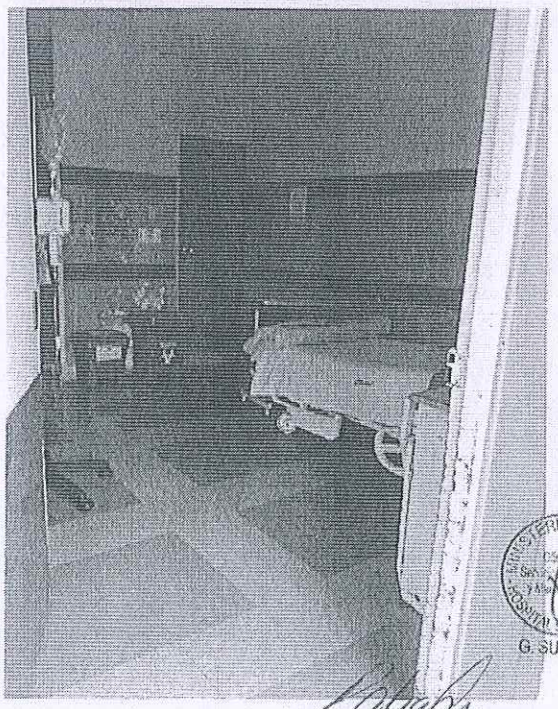

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGÍA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUGANO

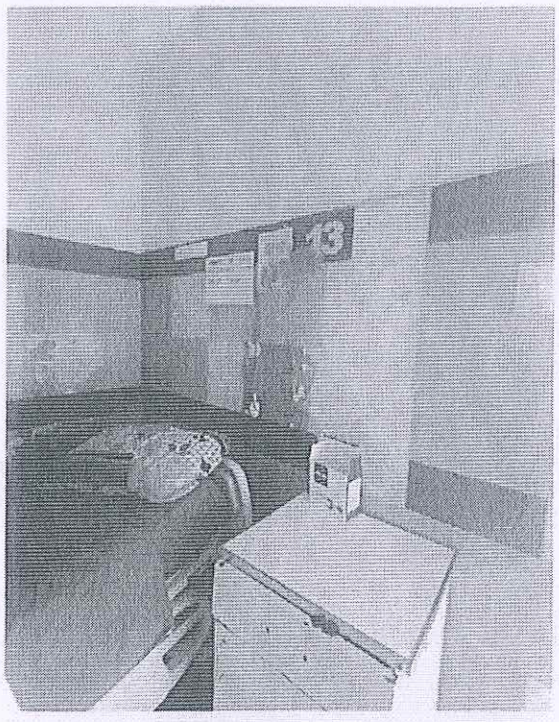

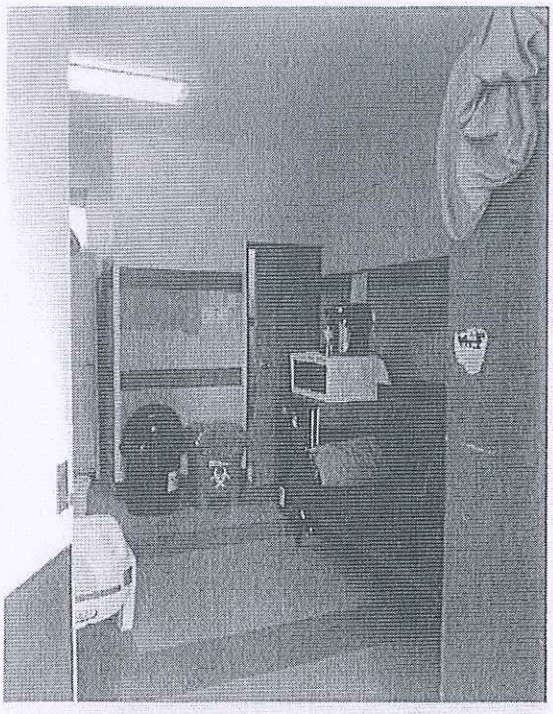

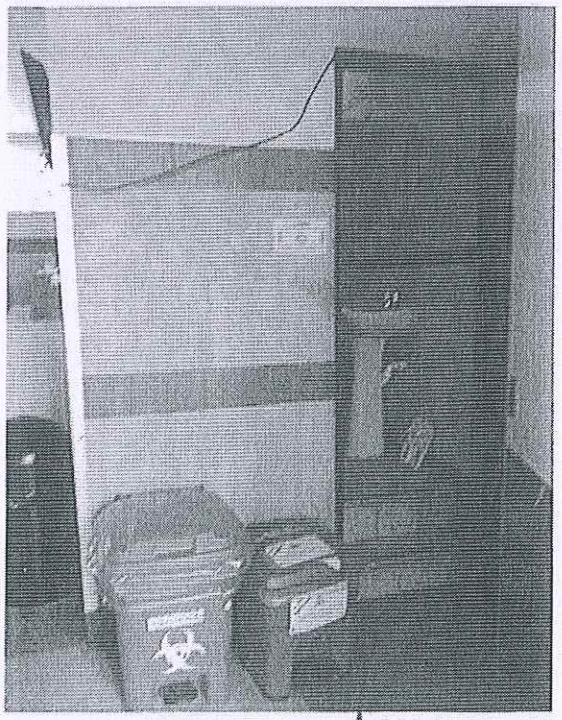

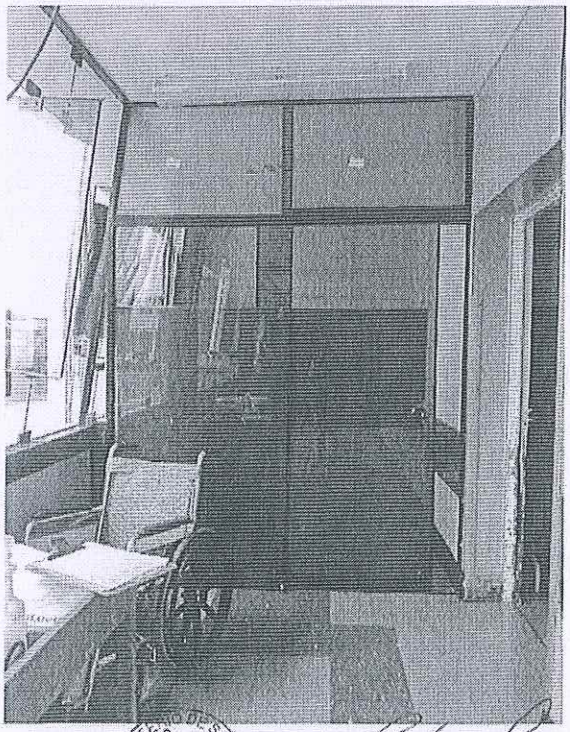

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA G. SUGANO

PATRICIA QUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

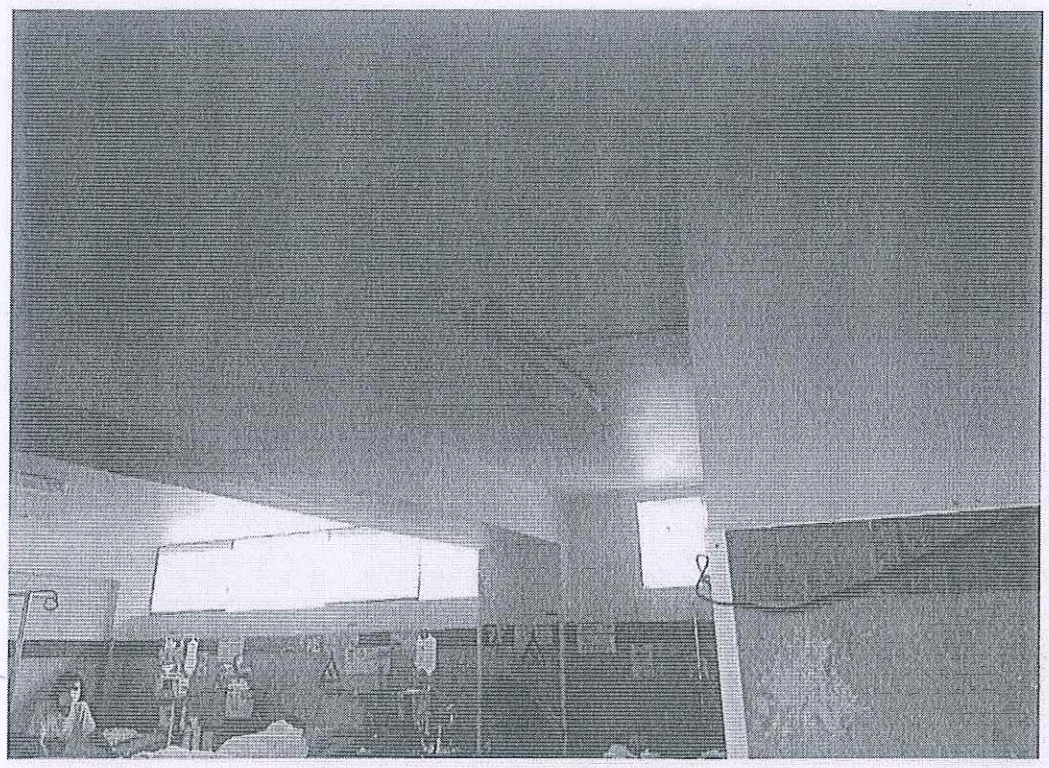

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Gestión Operativa y Mantenimiento
HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUGANO

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
ONCO ONCOLOGIA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

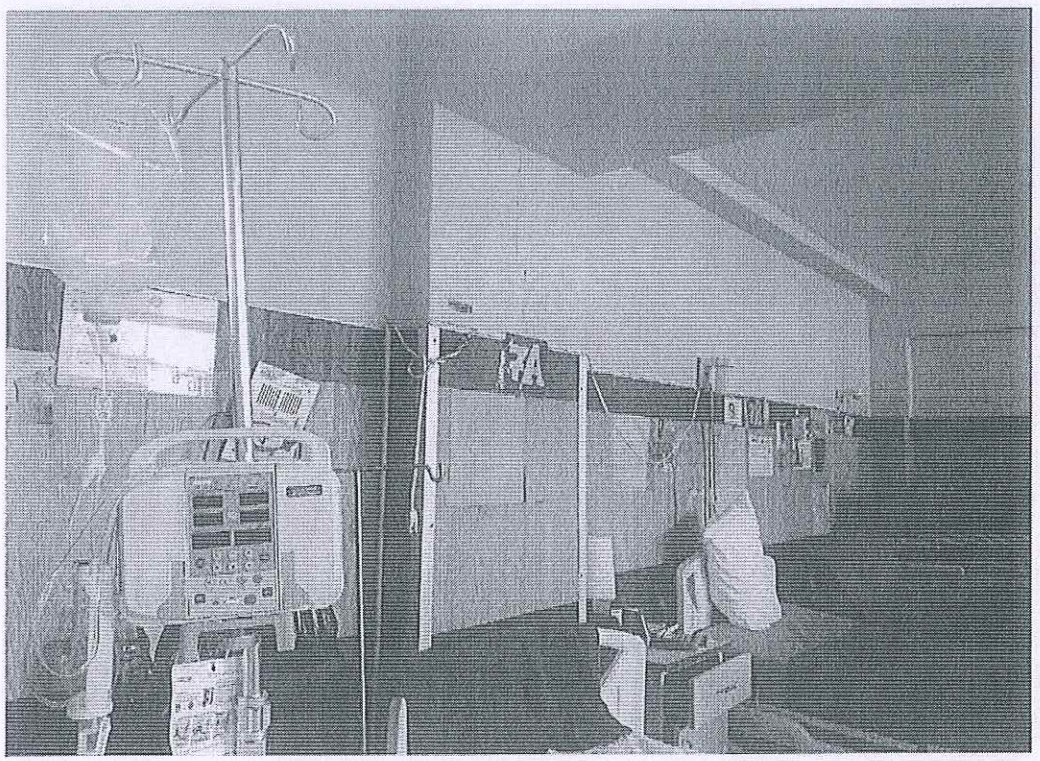

MINISTERIO DE SALUD Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA

G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° OFTO. ONCOLOGÍA

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Hoy _____ del mes de _____ de _____ en el Área responsable del Hospital Santa Rosa de Pueblo Libre, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"**, los presentes Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de usuaria , Jefe de Control Patrimonial del Hospital Santa Rosa y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DEL ÁREA USUARIA

2.- RELACIÓN:

Servicio		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA		
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CARASTERÍSTICAS**	**CONDICIÓN**

3.- ENTREGA:

FECHA ENTREGA:

Entregado por:	**Recibido por:**
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

FECHA ENTREGA:

Entregado por:	**Recibido por:**
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA G. SUCANO

METRADO REFERENCIAL

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE HOSPITALIZACION DE ONCOLOGIA PABELLON F
PROPIETARIO : HOSPITAL SANTA ROSA
UBICACION : DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: PUEBLO LIBRE
FECHA PROYECTO : 02/05/2023

Item	Descripción	Unid.	AREA	LARGO	ANCHO	ALTO
1	ESTRUCTURAS					
1.1	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO					
1.1.1	TRAZO Y REPLANTEO S/EQUIPO	m²	329.73			
1.2	REMOCIONES Y/O RETIROS					
1.2.1	DESMONTAJE DE PUERTAS	m²	37.17	17.7		2.1
1.2.2	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	pto	30.00			
1.2.3	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	pza	20.00			
1.2.4	RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE H=10cm	m	254.41			
1.2.5	RETIRO DE ZOCALO VINILICO EXISTENTE	m²	436.32	256.66		1.7
1.2.6	RETIRO DE PISO VINILICO EXISTENTE	m²	294.15			
1.2.7	COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PARED	m²	410.66	256.66		1.6
1.2.8	COPADO, LIJADO Y ALISADO DE PISOS	m²	168.14			
1.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE					
1.3.1	TRASLADO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M	m³	10.00			
1.3.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE VOLQUET 4 M3 DM=5 KM	m³	10.00			
2	ARQUITECTURA					
2.1	PISOS , ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS					
2.1.1	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, H = 0.10 M	m	119.89			
2.1.2	ZOCALO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO 1.5mm H=1.60m.	m²	410.66	256.66		1.6
2.1.3	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO	m²	17.01	8.10		2.1
2.1.4	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, H = 0.10 M	m	112.76			
2.1.5	PISO VINILICO EN ROLLO HOMOGENEO DE 2mm	m²	168.14			
2.1.6	PISO DE PORCELANATO COLOR GRIS MATE 60 x 60 cm ALTO TRANSITO	m²	125.04			
2.2	PINTURA					
2.2.1	PINTURA MUROS INTERIORES 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES	m²	282.33	256.66		1.1
2.2.2	PINTURA CIELORRASO 2 MANOS OLEO MATE INC. RESANES	m²	293.18			
2.3	CARPINTERIA DE MADERA Y MELAMINE					
2.3.1	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-01 1.15x2.10m	m²	16.91	1.15		2.1
2.3.2	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm CON PLANCHA DE ACERO P-02 1.20x2.10m	m²	2.52	1.20		2.1
2.3.3	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.60x2.10m INC. PINTADO	m²	11.34	0.60		2.1
2.3.4	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.72x2.10m INC. PINTADO	m²	1.51	0.72		2.1
2.3.5	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.90x2.10m INC. PINTADO	m²	1.89	0.90		2.1
2.3.6	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm 0.99x2.10m INC. PINTADO	m²	2.08	0.99		2.1
2.3.7	ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 CON CAJON Y REPISA ALTA INCLUYE SILLA ANATOMICA CON REPISA ALTA	und	11.00			
2.3.8	ESCRITORIO DE MELAMINE DE 1.20X0.55 EN COLOR CON CAJON INCLUYE SILLA ANATOMICA	und	1.00			
2.4	CARPINTERÍA DE ALUMINIO					
2.4.1	SUMINSITRO E INTALACION DE MAMPARA SISTEMA TEMPLEX CORREDIZA CON CRISTAL DE 10MM CON LAMINA ARENADA, TIRADOR CRICULAR Y CHAPA PICO DE LORO DE 2.05X2.70M	und	1.00			
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA TEMPLEX FIJA CORREDIZA CON CRISTAL TEMPLEX DE 6MM CON LAMINA ARENADA DE 0.70X0.60M	und	1.00			
2.5	SEÑALETICA					
2.5.1	SENALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x30cm	und	10.00			
2.5.2	SENALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x40cm	und	10.00			
2.5.3	SENALETICA EN CELTEX ADOSADO EN PARED 30x120cm	und	1.00			
3	INSTALACIONES SANITARIAS					
3.1	RED DE DESAGUE					
3.1.1	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pto	4.00			
3.1.2	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pto	8.00			
3.1.3	TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=2"	m	2.40			
3.1.4	TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=4"	m	29.80			
3.1.5	ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGUE DE PVC	gbl	1.00			
3.1.6	EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGUE DE PVC DE 4"	und	1.00			
3.2	RED DE AGUA FRIA					
3.2.1	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE	m	25.00			
3.2.2	SALIDA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 10 C/ ROSCA 1"	pto	1.00			
3.2.3	TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1"	m	25.00			
3.3	ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA					
3.3.1	LAVATORIO BLANCO TIPO ANCON 2.0	pza	10.00			
3.3.2	GRIFERIA MEZCLADORA PARA LAVADEROS INC ACCESORIOS	pza	10.00			
3.3.3	INODORO BLANCO TIPO SMART 2.0	pza	10.00			
3.3.4	CAJA PARA VALVULA 25 x 25 cm INC. PICADO Y TAPA	pza	10.00			
3.3.5	VALVULA ESFERICA PESADA 1/2" INC. UNION UNIV.	pza	20.00			
3.3.6	VALVULA ANGULAR PARA TUBO ABASTO 1/2"	und	20.00			
3.3.7	GRIFERIA MEZCLADORA DE DUCHA Y SALIDA INC VASTAGOS, CANOPLAS Y PERILLAS.	pza	9.00			
3.3.8	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	20.00			
3.3.9	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	19.00			
3.3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE BAÑOS (TOALLERA, PAPELERA, JABONERA, CORTINA, ESPEJO Y DISPENSADOR)	und	10.00			

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DPTO. ONCOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUCANO

PATRICIA GUISA RUIZ ARQUITECTA C.A.P. 7707

Item	Descripción	Unid.	AREA	LARGO	ANCHO	ALTO
4	INSTALACIONES ELECTRICAS					
4.1	TRABAJOS PRELIMINARES					
4.1.1	DESMONTAJE Y RETIRO DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES Y CONDUCTOS ELECTRICOS	gbl	1.00			
4.2	TABLEROS ELECTRICOS					
4.2.1	TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 16 POLOS INC. LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	pza	1.00			
4.2.2	SUMINISTRO Y CABLEADO ELECTRICO 2/0 THW90 N° 6 AWG	m	150.00			
4.3	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN					
4.3.1	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC SAP 15 mm (NH-80 2.5 mm2)	pto	10.00			
4.3.2	SALIDA DE TECHO C/TUB.SEL(3/4) CABLE 4mm2 NH-80,CAJAS LIVIANAS	pto	39.00			
4.3.3	LUMINARIA ADOSADO A TECHO TIPO LED 60x60 DE 32W INC. CABLE Y CONDUCTO	und	10.00			
4.3.4	LUMINARIA ADOSADO A TECHO RECTANGULAR 60X120 TIPO LED 60 W	pza	19.00			
4.3.5	LUMINARIA ADOSADO A TECHO CIRCULAR DE 2CM TIPO LED 18 W	pza	10.00			
4.3.6	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 20 mm	m	170.00			
4.3.7	CABLE ELECTRICO 2-1 X 4MM2 N2XOH + 1 X 4MM2 NH-80	m	215.00			
4.3.8	SALIDA DE PARED C/TUB.SEL(3/4) CABLE 4mm2 NH-80,CAJA LIVIANA	pto	5.00			
4.3.9	LUZ DE EMERGENCIA C/ 2 LAMPARAS COMPACTA 2x16 W	pza	4.00			
4.4	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES					
4.4.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED	pto	25.00			
4.4.2	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 15 mm EN PARED G/HOSPITALARIO	pto	16.00			
4.4.3	PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA ELECTRICAS Y INCLUYE EL RESANE	m	190.00			
4.4.4	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 20 mm	m	190.00			
4.4.5	CABLE ELECTRICO 3-1 X 4MM2 N2XOH + 1 X 4MM2 NH-80	m	230.00			
4.5	SALIDA DE TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS, DATA Y VOZ					
4.5.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA, ESTABILIZADO (PLACA NARANJA)	pto	5.00			
4.5.2	SALIDA PARA VOZ Y DATA PVC SAP 20 mm EN PARED	pto	5.00			
4.5.3	PICADO DE PISO Y PARED PARA LAS INSTALACIONES DE TUBERIA DE DATA Y VOZ INC. EL RESANE	m	80.00			
4.5.4	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) D = 25 mm	m	80.00			
4.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT6	m	120.00			
4.5.6	SALIDA PARA ANEXOS TELEFONICOS	pto	3.00			
4.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIMBRE DE LLAMADAS HOSPITALARIAS DE 20 TERMINALES CON CONSOLA CENTRAL	gbl	1.00			
4.6	EQUIPAMIENTO MEDICO					
4.6.1	SALIDA PARA PUNTOS DE OXIGENO CON LLAVES DE PASO Y TUBERIA DE COBRE Y SALIDA PARA PUNTOS DE VACÍO MEDICINAL	gbl	1.00			

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
HOSPITAL SANTA ROSA
G. SUGANO

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DPTO. ONCOLOGÍA

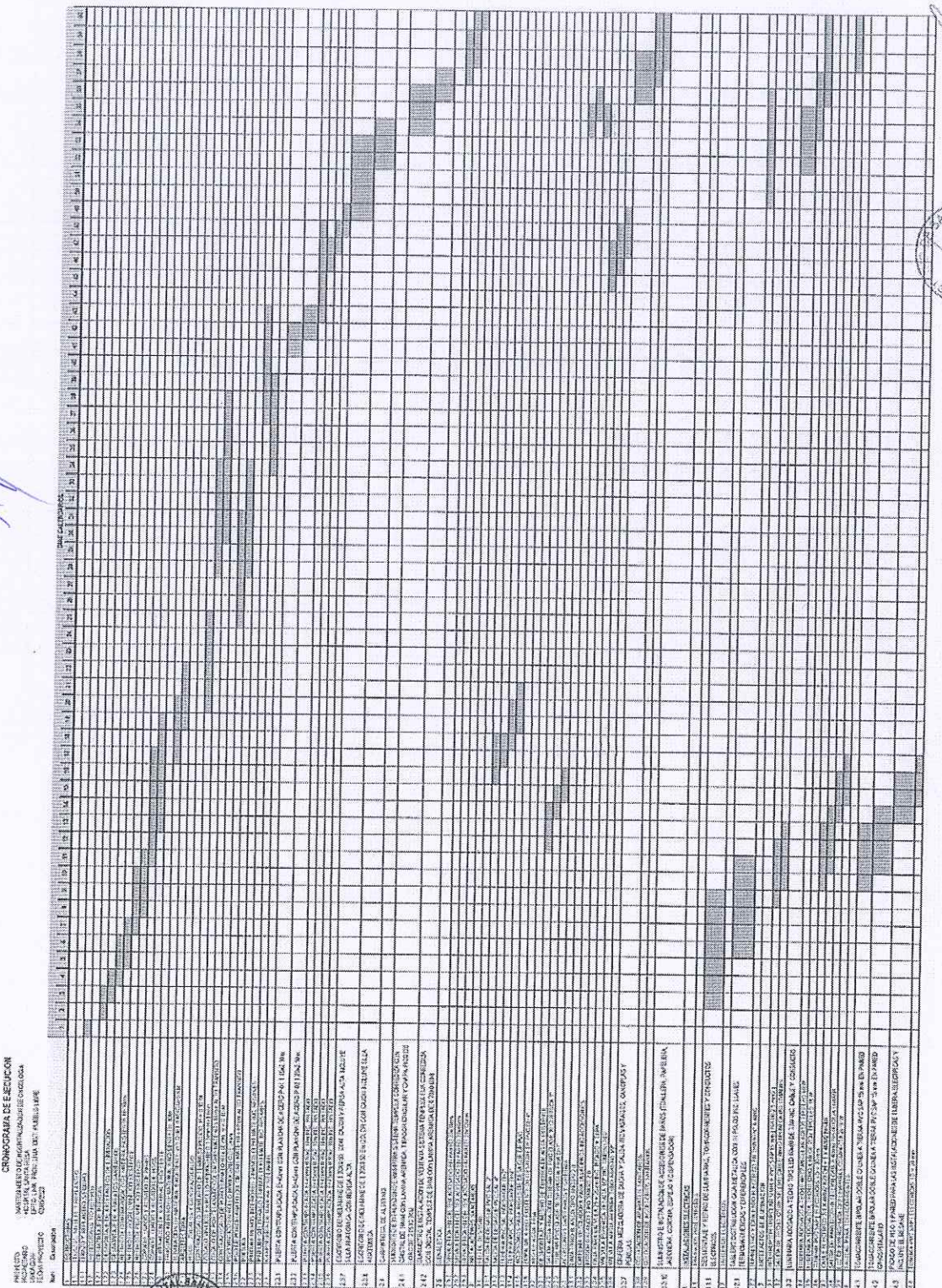
CRONOGRAMA DE EJECUCION
PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707
HOSPITAL SANTA ROSA
DPTO. ONCOLOGIA
V°B°

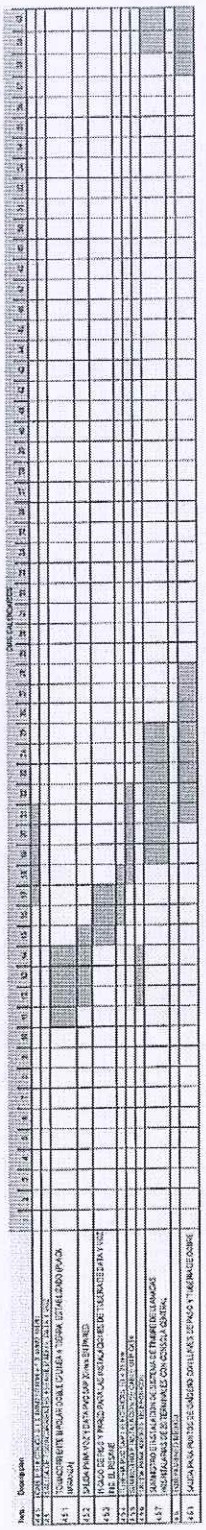

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

MINISTERIO DE SALUD
G. SUCANO

HOSPITAL SANTA ROSA
V°B°
DEPTO. ONCOLOGÍA

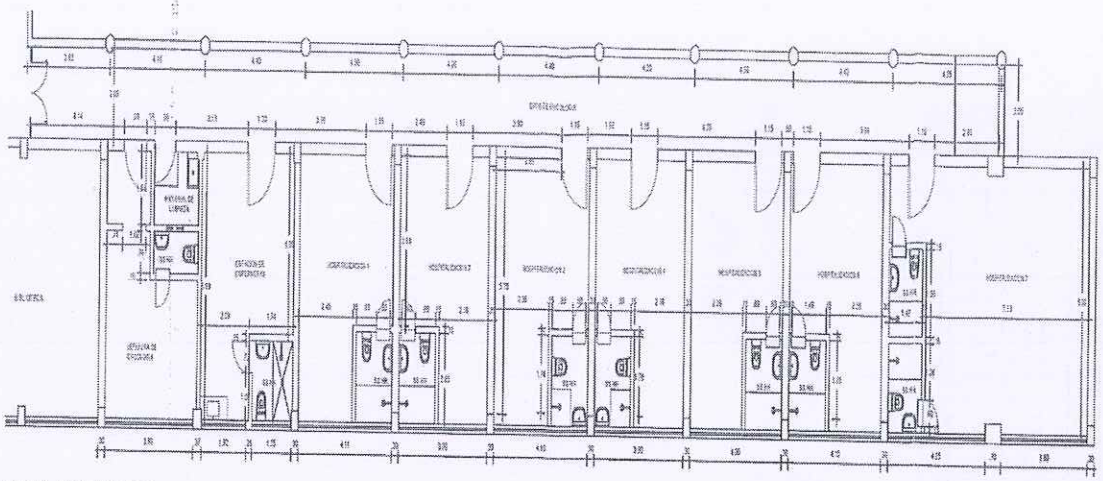

PLANTA: SITUACION ACTUAL
ESCALA

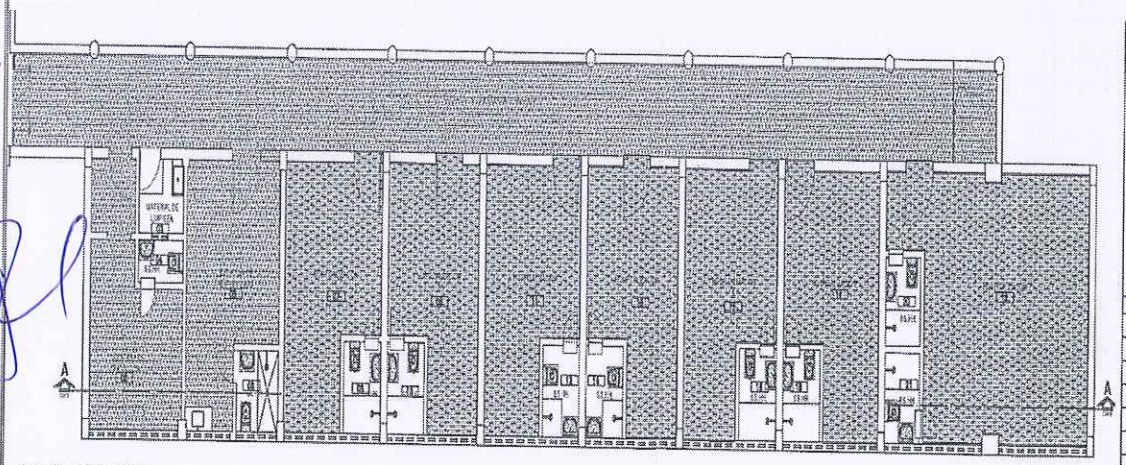

PLANTA: INTERVENCION
ESCALA

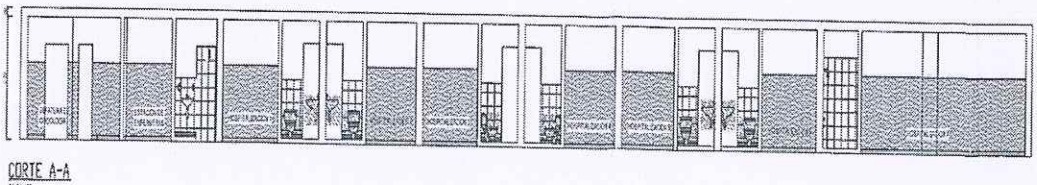

CORTE A-A
ESCALA

CUADRO DE INTERVENCIÓN

N°	NOMBRE DEL AMBIENTE	PISOS	CONTRAZOCALO	ZOCALO	MUROS	CIELORASO	PUERTAS	MANTENIMIENTO
01	ASPIRACION	●	●	●	●	●	●	
02	ESCLUSA	●	●	●	●			
03	PASADIA RECUPERACION			●	●			
04	ESCALERA	●			●			●
05	ESTACION DE ENFERMERIA	●	●	●	●			
06	DORMITORIO DE ENFERMERIA				●			●
07	HOSPITALIZACION 1	●	●	●	●			
08	BAÑO				●			●
09	HOSPITALIZACION 2	●	●	●	●			
10	BAÑO				●			●
11	HOSPITALIZACION 3	●	●	●	●			
12	BAÑO				●			●
13	HOSPITALIZACION 4	●	●	●	●			
14	BAÑO				●			●
15	HOSPITALIZACION 5	●	●	●	●			
16	BAÑO				●			●
17	HOSPITALIZACION 6	●	●	●	●			
18	BAÑO				●			●
19	HOSPITALIZACION 7	●	●	●	●			
20	BAÑO				●			●
21	HOSPITALIZACION 8	●	●	●	●			
22	BAÑO				●			●

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA	
MANTENIMIENTO HOSPITALIZACIÓN ONCOLOGIA	
ARQUITECTURA	LAMINA
SITUACIÓN ACTUAL - INTERVENCIÓN	A-01
ARQ. PATRICIA GUISA RUIZ CAP. 7707	
DIBUJO: R.C.M. FECHA: ABRIL - 2023 ESCALA: INDICADA	

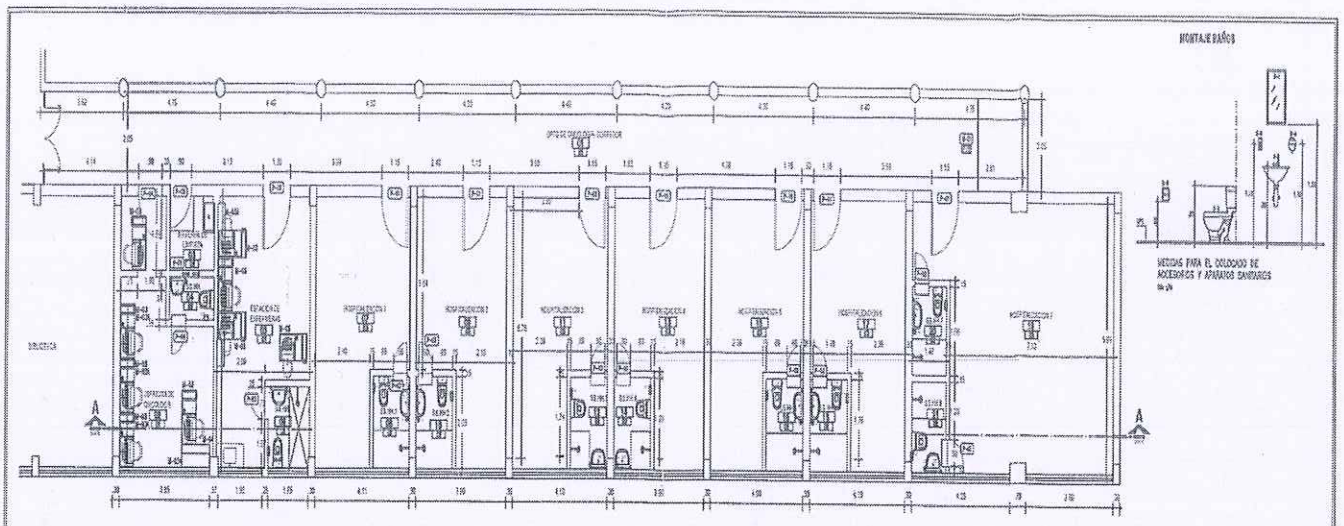

PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
ESC:1/50

CUADRO DE ACABADOS

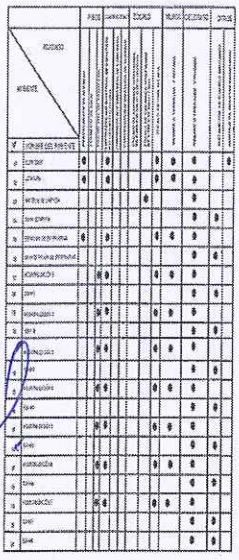

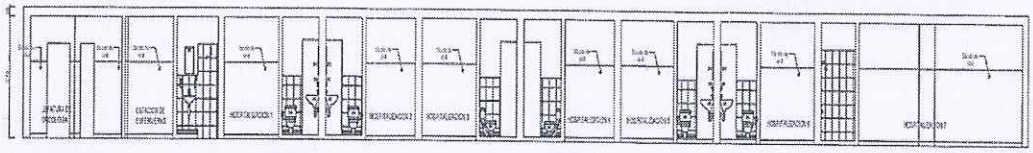

CORTE A-A
ESC:1/50

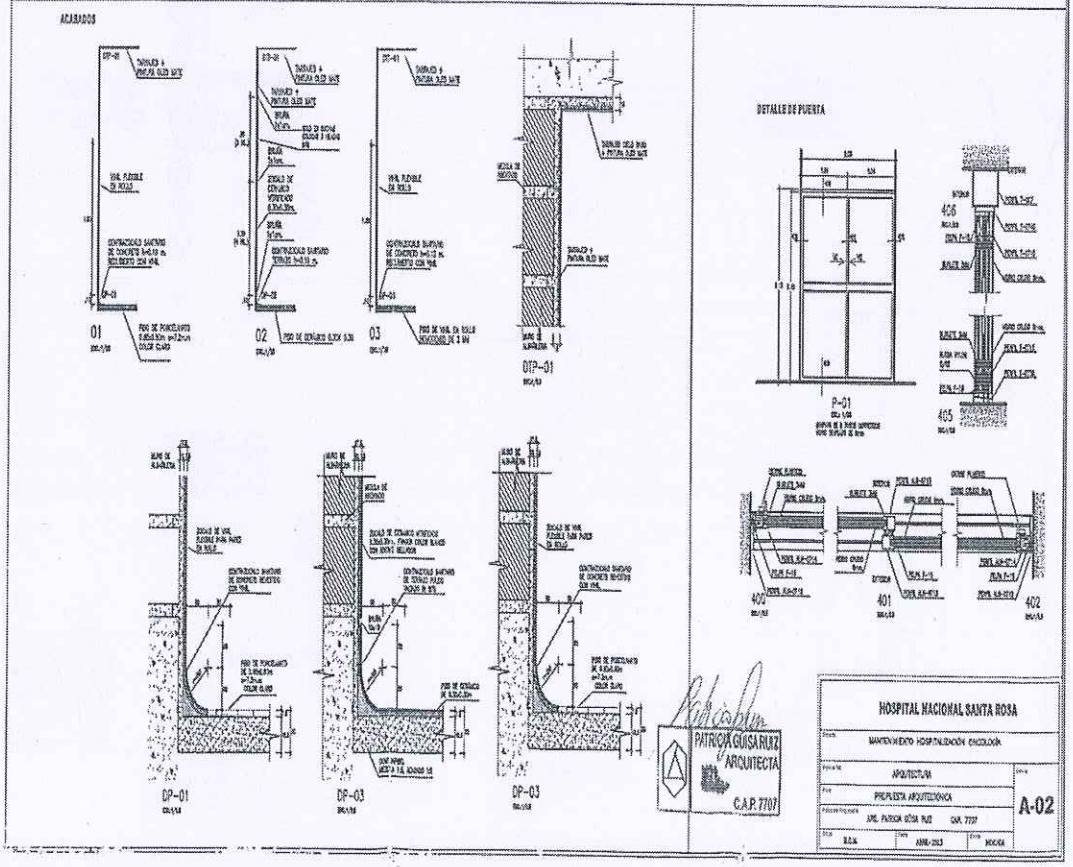

CUADRO DE VANOS DE PUERTAS

PUERTA	ANCHO	ALTO	MATERIAL
N-01	0.90	2.10	PUERTAS CORTAFUEGO CON RESISTENCIA AL FUEGO EI60

LEYENDA DE CUADROS

PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA	
MANTENIMIENTO HOSPITALIZACIÓN ONCOLOGÍA	
ARQUITECTURA	A-02
PROPUESTA ARQUITECTÓNICA	
ARQ. PATRICIA GUISA RUIZ — CAP. 7707	
S.E.N. — ANNO 2023 — MOQUEGUA	

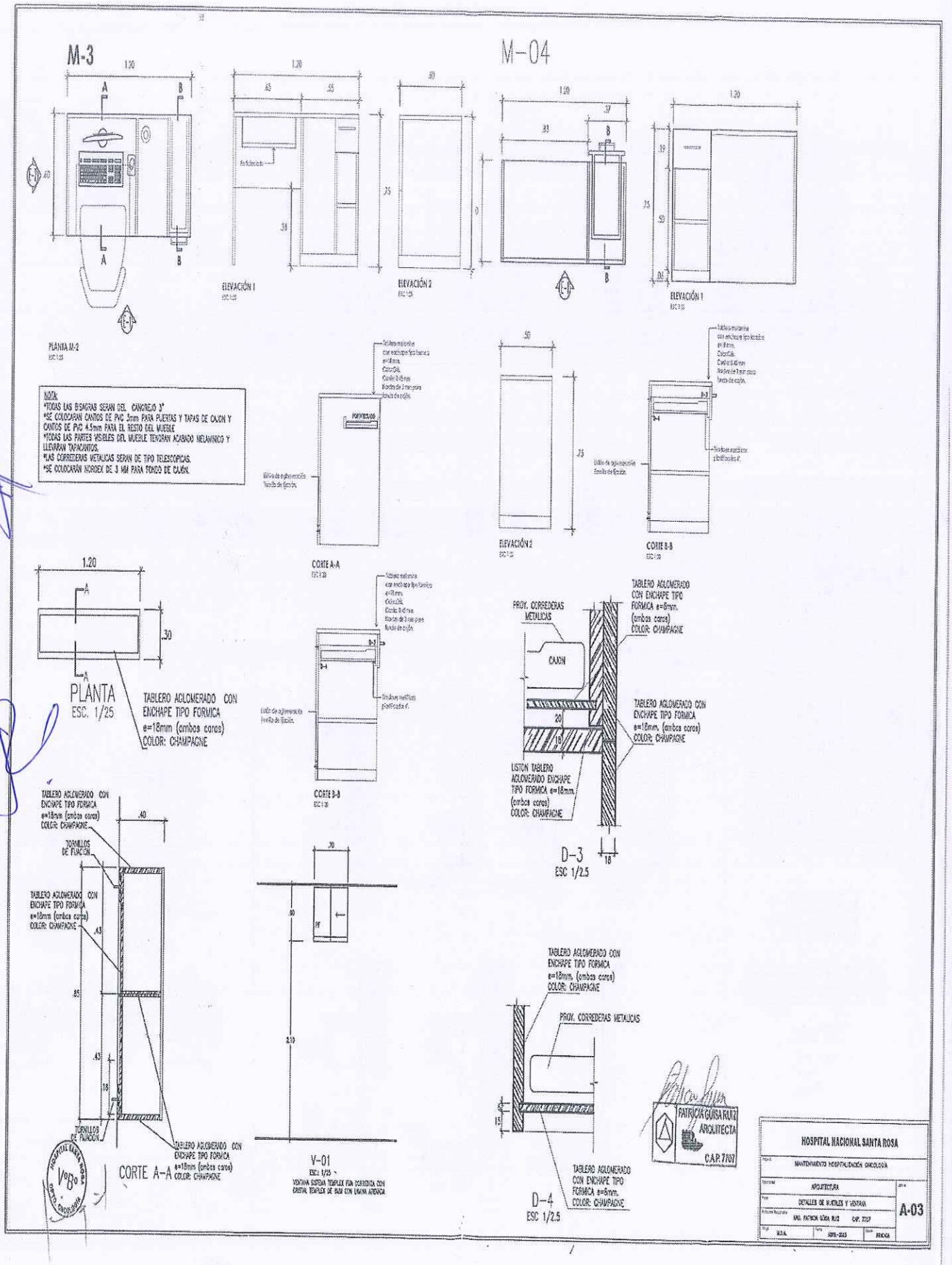
M-3
M-04
ELEVACIÓN 1
ELEVACIÓN 2
ELEVACIÓN 1
PLANTA M-2
NOTA:
*TODAS LAS BISAGRAS SERAN DEL CANCHICHO 3"
*SE COLOCARAN CANTOS DE PVC 3mm PARA PUERTAS Y TAPAS DE CAJON Y CANTOS DE PVC 4.5mm PARA EL RESTO DEL MUEBLE
*TODAS LAS PARTES VISIBLES DEL MUEBLE TENDRAN ACABADO MELAMINICO Y LLEVARAN TAPACANTOS.
*LAS CORREDERAS METALICAS SERAN DE TIPO TELESCOPICAS.
*SE COLOCARÁN HORDEX DE 3 MM PARA FONDO DE CAJÓN.
CORTE A-A
ELEVACIÓN 2
CORTE B-B
PLANTA
ESC. 1/25
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=18mm (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
CORTE B-B
PROY. CORREDERAS METALICAS
CAJON
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=6mm. (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=18mm. (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
LISTON TABLERO AGLOMERADO ENCHAPE TIPO FORMICA e=18mm. (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
D-3
ESC 1/2.5
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=18mm (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
TORNILLOS DE FIJACION
CORTE A-A
V-01
ESC: 1/25
VENTANA SISTEMA TEMPLEX FIJA CORREDIZA CON CRISTAL TEMPLEX DE 6MM CON LAMINA ARENADA
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=18mm. (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
PROY. CORREDERAS METALICAS
TABLERO AGLOMERADO CON ENCHAPE TIPO FORMICA e=6mm. (ambas caras) COLOR: CHAMPAGNE
D-4
ESC 1/2.5
PATRICIA GUISA RUIZ
ARQUITECTA
C.A.P. 7707
HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA
MANTENIMIENTO HOSPITALIZACIÓN ONCOLOGÍA
ARQUITECTURA
DETALLES DE MUEBLES Y VENTANA
ARQ. PATRICIA GUISA RUIZ C.A.P. 7707
A-03

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: 1. El proveedor debe estar debidamente inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES. **Importante** *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.* Acreditación: 1. Copia simple de registro RNP servicios. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*
B	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
	B.1 FORMACION ACADEMICA
	Requisitos: PROEFESIONALES - Ingeniero residente: un (01) Ingeniero Civil Titulado, colegiado para ejercer la profesion - Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Ingeniero Electricista: un (01) Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Ingeniero Electricista titulado, colegiado para ejercer la profesión. Acreditación: El ingeniero civil y el ingeniero mecánico electricista y/o Ing. Ingeniero Electricista será verificado por el COMITÉ DE SELECCIÓN, según corresponda en el Registro Nacional de grados y títulos en el portal de SUNEDU. En caso que el ingeniero civil e ingeniero mecánico electricista y/o Ing. Ingeniero Electricista no se encuentra inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
C	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: PROFESIONAL 1 - Ingeniero Civil, titulado, colegiado para ejercer la profesión: con experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de la profesión como residente, supervisor de servicios y/o obra y/o edificaciones en general (contabilizado luego de la colegiatura) y con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado de Hospitales y/o clinicas. - PROFESIONAL 2 - Ingeniero Mecánico electricista y/o Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de la profesión, como Especialista y/o responsable y/o encargado y/o coordinador de instalaciones electromecánicas e instalaciones de Oxígeno y Vacío, (contabilizado luego de la colegiatura) y con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado de Hospitales y/o Clínicas.

	Acreditación: *La acreditación de la experiencia del profesional se realizara mediante la presentación de los siguientes documentos: (i)copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o(iii) certificados o(iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.*
D	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/118,341.80 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[10], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las

[10] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **(100) puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[11]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[11] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[13]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[14]*.*

[13] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[14] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[15] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[16] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

---

[17] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[18] Ibídem.

[19] Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[20]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[20] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HSR
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][21]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][22]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[23]

[21] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[22] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[23] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HSR
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.